



BOLETIN OFICIAL

AÑO LVIII - Nº 12434

Miércoles 4 de Mayo de 2016

Edición de 28 Páginas

AUTORIDADES

Don MARIO DAS NEVES
Gobernador

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Vicegobernador

Cdor. Víctor Hugo Cisterna
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Agrónomo Hernaldo Pedro Crisci
Secretario General de Coordinación
de Gabinete

Sr. Rafael Williams
Ministro de Gobierno

Cdor. Pablo Alejandro Oca
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Cristian Fernando Menchi
Ministro de Educación

Vet. Hernán Martín Alonso
Ministro de la Producción

Sra. Leticia Bibiana Huichaqueo
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. Leandro Ariel González
Ministro de Salud

Cdor. Sergio Isidro Bohé
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Alejandro Héctor Pagani
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Cecilia Torrejón
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

RESOLUCIONES

Dirección General de Rentas Año 2016 - Res. Nº 360	2
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos Año 2016 - Res. Nº 118 y 119	2-8

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de la Familia y Promoción Social Año 2016 - Res. Nº IV-49 a IV-51	8
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos Año 2016 - Res. Nº 90 a 109, 112 a 117, 120 a 134	8-13
Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva Año 2016 - Res. Nº 07	13
Secretaría de Pesca Año 2016 - Res. Nº 128	13
Subsecretaría de Asociativismo y Economía Social Año 2016 - Res. Nº 06	13-14
Instituto Provincial del Agua Año 2016 - Res. Nº 32, 33, 35 a 41	14-15

RESOLUCION CONJUNTA

Ministerio de la Familia y Promoción Social y Secretaría de Pesca Año 2016 - Res. Conj. Nº IV-53 y XI-06	15-16
---	-------

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias Licitaciones - Avisos	16-28
---	-------

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

RESOLUCIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Resolución N° 360/16

Rawson, 22 de Abril de 2016

VISTO:

La Resolución General N° 2/2016-CA, Resolución General N°1/2016-CA, Resolución General N° 5/2015-CA, Resolución N° 252/16-DGR y Resolución N° 944/15-DGR, y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 252/2016 esta Dirección General adhirió a la prórroga establecida por Resolución General N° 1/2016 de Comisión Arbitral respecto al vencimiento para la presentación de la declaración jurada anual - Formulario CM05 - correspondiente al periodo fiscal 2015 para los contribuyentes comprendidos en el Convenio Multilateral el cual se fijaba el día 16 de Mayo del corriente año;

Que no obstante la modificación a la fecha de vencimiento de la DDJJ anual dispuesta mediante la Resolución General N° 1/2016-CA, Comisión Arbitral observa que algunas jurisdicciones ante la continuidad de los planteos de contribuyentes y profesionales, han dispuesto medidas por las cuales consideran presentadas en termino las Declaraciones Juradas anuales del periodo fiscal 2015 hasta el 30 de Junio del corriente año;

Que en virtud de lo expuesto en el considerando anterior, y a fin de unificar una fecha de vencimiento para la presentación de la declaración jurada anual - Formulario CM05 - para los contribuyentes de Convenio Multilateral para la totalidad de la jurisdicciones, Comisión Arbitral dicta Resolución General N° 2/2016-CA, por la cual establece como fecha de vencimiento el 30 de Junio de 2016;

Que resulta necesario dejar sin efecto la Resolución N° 252/2016-DGR adherir a lo establecido por Resolución General N° 2/2016-CA;

POR ELLO:

El Director General de Rentas de la Provincia del Chubut

RESUELVE:

Artículo 1°: MODIFICAR el artículo 1° de la Resolución N° 944/15 el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 1°: ADHERIR a lo establecido por la Resolución General N° 2/2016 de la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral, adoptando el 30 de Junio del año 2016 como fecha de vencimiento para la presentación

del Formulario CM05 del año 2015 (Declaración Jurada Anual), para los contribuyentes encuadrados en este régimen, aplicando a partir del cuarto anticipo el coeficiente unificado y las bases imponibles jurisdiccionales determinadas, según lo establecido en los artículos 83 y 84 del anexo de la Resolución General N° 1/2015 de Comisión Arbitral».-

Artículo 2°: DÉJESE sin efecto Resolución N° 252/2016-DGR de acuerdo a los considerandos señalados en la presente Resolución.

Artículo 3°: REGISTRESE, notifíquese a las dependencias de esta Dirección General, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.

Cra. GLADYS ETHEL SALVUCCI

I: 29-04-16 V: 05-05-16

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS

Resolución N° 118/16

Rawson, 01 de Abril del 2016

VISTO:

El Expediente N° 001155 -MIPySP/16; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto se tramita la aprobación de las Nuevas Tablas de precios Medios para Obras de Arquitectura e Infraestructura y Viales correspondiente al mes de Enero de 2016, y Tabla de Números Índices de Conductores y Transformadores Eléctricos para el mes de Enero de 2016 de aplicación en el Régimen Simplificado de Redeterminación de Precios de Contrato;

Que la Dirección de Registros y Control Gestión dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas es el Organismo facultado para el relevamiento de datos y confección de Tablas de Precios Mensuales que emite la Provincia en cumplimiento de la Ley I - N° 11, el Decreto Reglamentario N° 920/02, Decreto N° 458/14 Y Resolución N° 00289 SIPySP/14;

Que mediante el Artículo 1° de la Resolución N° 00145 SIPySP/14 y Artículo 1° de la Resolución N° 00289 SIPySP/14 se aprueba como fuente para la Confección de las presentes Tablas el Listado de Precios Medios para Obras de Arquitectura e infraestructura, Obras Viales y Numero Índice de Conductores y Transformadores Eléctricos que informa la Cámara Argentina de la Construcción, INDEC, CAMMESA y el C.C.T.N° 260/75 Rama Metalmecánica;

Que la Cámara Argentina de la Construcción, INDEC, CAMMESA y el C.C.C.T. N° 260/75 han publicado los precios que corresponden al mes de Enero de 2016;

Que dichas Tablas deben ser aprobadas por el Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos;

POR ELLO:
EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESUELVE:

Artículo 1°: APRUEBANSE las Tablas de Precios Medios Mensuales para Obras de Arquitectura e Infraestructura, Viales y Tablas de Números de Índices de Conductores y Transformadores Eléctricos correspondiente al mes de Enero de 2016 de aplicación en obras que ejecuta la Provincia y que como ANEXO I, II, y III forman parte integrante de la presente Resolución.-

Artículo 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Obras Públicas.-

Artículo 3°: REGISTRESE, comuníquese, dese al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVÉSE.-

Ing. ALEJANDRO HÉCTOR PAGANI
Ministro de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos
Provincia del Chubut

Ing. DANIEL MARTINEZ
Subsecretario de Obras Públicas
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Provincia del Chubut

A N E X O I

Tabla de Precios Medios Mensuales para Obras de Arquitectura e Infraestructura

CODIGO	DETALLE	UNIDAD	ene-16
000010	Cemento portland normal bolsa de 50 kg	BI	89,89
000036	Cal común en bolsa x 25kg	BI	39,47
000040	Adhesivo tipo Klaukol bolsa 30 kg	BI	171,47
000042	Cascote molido limpio	m3	354,76
00043	Arcilla Expandida (Leca)	m3	no/cotizado
000055	Revoque Plástico tipo "Revear Color " tambor x 25 kg	m2	1.547,33
000081	Arena	m3	346,60
004001	Aceero de construcción tipo III diám. 12 mm	Ton	14.511,03
032001	Cerám.Esmalt."Pietra Grafito" o similar 20 x 20 cm	m2	125,10
032002	Cérmica 20 x 20 blanco	m2	161,55
033001	Baldosón vereda cemento 60 x 40	m2	193,23
052001	Calefactor 3000 cal TB incl.Ventilación	Un	2.874,99
054001	Calefón 14 lts Blanco TB	Un	4.059,12
062001	Caño PVC D= 110 3,2 mm	MI	71,79
062002	Caño PPN Hidro 3- AF y CA 13 mm	MI	19,41
062003	Caño HG 2 1/2"	MI	308,71
086001	Cocina Tipo Longvie 4 hornallas. blanca.s/parrilla	Un	4.594,47
128001	Caño HG revestido c/epoxi diám. 19 mm	MI	49,67
128002	Llave de paso tipo FV con campana diám 13 mm	Un	221,55
142001	Hormigón elaborado bombeado H30/15	m3	1.607,73
142003	Instalación de Bomba	Un	7.188,12
152002	Ladrillo hueco cerámico 8 x 18 x 33	Millar	5.751,30
152003	Ladrillo común estándar	Millar	2.361,56
160001	Terciado fenólico común - Grandis o similar e= 19 mm	m2	166,74
194001	Látex para interiores blanco 1 x 20 lts	Lata	1.335,25
194002	Esmalte sintético 1 x 20 lts	Lata	2.251,84
212001	Inodoro corto blanco	Un	909,77
212002	Grifería tipo FV 295/15	Un	1.633,30
212003	Lanza de cierre lento	Un	750,96
212004	Manga incendio 45 x 20 m IRAM	Un	2.013,67
212005	Bañera de chapa enlozada	Un	3.450,39
218002	Membrana tipo Ormiflex e= 4 mm	m2	138,65
218003	Ascensor 16 paradas c/cabina para 450 kg. 2 vel.60m/min	Un	529.407,10
218004	Mortero bombeable para contrapiso (*)	m2	175,59
238003	Yeso proyectable	Ton	4.539,72
238132	Listón 1"x1"	MI	3,18
550001	Hoja placa MDF 4 mm. Bastidor 35x50 mm 0,70x2,00 m	Un	900,58
550002	Bajo mesada 4 cajones y 2 puertas 1,40x0,60 m	Un	3.222,52
550003	Alacena aglomerado enchapado 1,40x0,60x0,30 m	Un	1.999,12
550004	Frente de placar aglomerado enchapado corredizo 1,50x2,60 m	Un	4.429,91
550009	Interior de placar 4 cajones estantes y barral 1,50x2,60 m	Un	3.162,90
560001	Marco chapa BWG 18 s/contramarco 0,70x2,00 m	Un	779,16
560002	Ventana c/guia y cajón.Marco y hoja de aluminio prepintado blanco 1,70 x 1,40 m (**)	Un	4.742,71
560003	Cortina de enrollar PVC ref.c/eje chapa 1,70x1,40 m	Un	857,25
560004	Puerta doble chapa F60 c/herrajes y cierrapuerta 0,90x2,05 m	Un	8.065,03
560501	Vidrio Float Transparente 4 mm. Con colocación	m2	589,83
600001	Caño de electricidad chapa 3/4" liviano	MI	14,29
600005	Módulo llave tipo EDY Brina 1 punto	Un	19,72
600010	Cable VN 221 1x2,5 mm2 en rollo x 100 m	Rollo	454,02
600020	Interrupor Termomagnético 2x16 amp	Un	205,60
800001	Volqueta 5 m3 en Capital Federal	Un	732,72

A partir de Enero de 2015 se sustituye el contrapiso sobre losa por Mortero bombeable para contrapiso incluyendo equipo, material y mano de obra.-

(**) A partir de Enero de 2015 se sustituye la ventana c/guia y cajón marco de chapa y hoja de aluminio, por marco y hoja aluminio prepintado blanco.-

ANEXO II

Tabla de Precios Viales

CODIGO	DETALLE	UNIDAD	ene-16
10.00.01	CARGADOR FRONTAL CATERPILLAR MODELO 9386	\$/unid.	3.218.776,00
10.00.02	MOTONIVELADORA CATERPILLAR MODELO 140 H	\$/unid.	3.996.010,00
10.00.03	COMPACTADORA CATERPILLAR MODELO CB 534C	\$/unid.	1.967.416,00
10.00.04	TOPADORA CATERPILLAR MODELO D6 M	\$/unid.	5.038.184,00
10.00.05	TERMINADORA ASFALTICA CIBER MOD. A 115CR	\$/media unid.	2.614.555,00
10.00.06	PLANTA ASFALTICA CIBER MODELO UAOM 16P	\$/media unid.	9.280.817,00
10.00.07	REGADOR DE ASFALTO FRACCHIA MODELO DA-60	\$/unid.	560.000,00
10.00.08	SELLADO DE JUNTAS Y FISURAS MODELO A.P.C.	\$/unid.	630.000,00
10.00.09	BARREDORA SOPLADORA FRACCHIA MOD. B 524	\$/unid.	470.000,00
10.00.10	PICK - UP TOYOTA MODELO HILUX 4X2 CABINA SIMPLE	\$/unid.	546.777,00
10.00.11	GAS OIL	\$/lts.	11.559
10.00.12	CEMENTO ASFALTICO 70-100 DESTILERIA LA PLATA	\$/ton.	5.510,00
10.00.13	EMULSION RAPIDA	\$/ton.	5.140,00
10.00.14	EMULSION LENTA	\$/ton.	5.650,00
10.00.15	POSTES TORNIQUETEROS EN BS.AS.	\$/unid.	360,33
10.00.16	CAÑO ACERO GALV.ARSA MP68 D=0,80m E=2,5mm	\$/m	736,91
10.00.17	DEFENSA GALV.LARGO L=7.62 m ARSA E=2,5mm	\$/m	1.215,21
10.00.18	CAMION SCANIA T114 (3) CON SEMI	\$/unid.	2.683.503,00
10.00.19	CAMARAS Y CUBIERTAS (1200 x 22,5)	\$/unid.	8.678,00
10.00.20	PINTURA REFLECTANTE	\$/kg	70,80

ANEXO III

Agrupamiento en Familia de Conductores Eléctricos y Transformadores Eléctrico

CODIGO	DETALLE	Unidad	ene-16
40.00.05	FAMILIA Nº 1	Concentricos, Unipolares de Cu, Prensablados de Cu, Subterranos de Cu Sin Armar	Nº Indice 38,95
40.00.10	FAMILIA Nº 2	Prensablados de Aluminio	Nº Indice 36,96
40.00.15	FAMILIA Nº 3	Subterranos Armados de Aluminio	Nº Indice 84,00
40.00.20	FAMILIA Nº 4	Subterranos Armados de Cobre	Nº Indice 85,34
40.00.25	FAMILIA Nº 5	Conductores Desnudos de Aluminio	Nº Indice 23,76
40.00.30	FAMILIA Nº 6	Conductores Desnudos de Cobre	Nº Indice 28,30
50.00.05	10 KVA (Monofásico) - 100 KVA (Trifásico) - 1000 KVA (Trifásico)	Nº Indice	73.056,46

Resolución Nº 119/16

Rawson, 01 de Abril de 2016

VISTO:

El Expediente Nº 001156 M.I.P.YS.P./16 y;

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto se tramita la aprobación de la Tabla de Precios Provisorios de Materiales locales correspondiente al mes de Febrero 2016;

Que al no haber publicaciones de Índices por parte del INDEC para el mes de Febrero 2016 se publica tabla provisoria para el mes mencionado con valores del mes de Octubre de 2015, hasta que el INDEC edite los nuevos Índices;

Que dicha Tabla debe ser aprobada por el Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA,

PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS

RESUELVE:

Artículo 1º: APRUEBASE la Tabla de Precios Provisorios de Materiales locales correspondientes al mes de Febrero 2016 que como ANEXO I forma parte integrante de la presente Resolución.-

Artículo 2º: La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Obras Públicas.-

Artículo 3º: REGISTRESE, comuníquese, dese al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Ing. ALEJANDRO HÉCTOR PAGANI
Ministro de Infraestructura Planeamiento
y Servicios Públicos
Provincia del Chubut

Ing. DANIEL MARTINEZ
Subsecretario de Obras Públicas
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento
y Servicios Públicos
Provincia del Chubut

ANEXO I

Nº CODIGO	TABLA DE PRECIOS LOCALES PROVISORIA	UNIDAD	Febrero 2016
1.05.00	ACEROS		
1.05.05	Chapa de acero doble decapada N° 18 de 1,22 x 2,44 m	c/u	385,73
1.05.10	Chapa de acero inoxidable de 1 mm de espesor AISI 304 DE 1,00 X 2,00 m	c/u	1.963,16
1.05.15	Chapa de acero conformada prepintada N° 24 Comessi modelo T 101	pie	47,48
1.05.20	Chapa galvanizada lisa N° 24 de 1,00 x 2,00 m	pie	153,29
1.05.25	Chapa galvanizada sinusoidal N° 24 ancho base 1,026 m	pie	24,79
1.05.30	Hierro aletado tensión admisible 2.400 kg/cm2 diám. 10 mm	barra	113,31
1.05.35	Hierro dulce tensión admisible 1.200 kg/cm2 diámetro 6 mm	kg.	35,81
1.05.40	Perfil ángulo 2" x 3/16"	kg.	11,76
1.05.45	Perfil Normal U 120 mm	kg.	15,10
1.05.50	Metal desplegado mediano de 0,75 x 2,00 m	Hoja	36,20
1.10.00	AISLANTES		
1.10.05	Filtro asfáltico N° 12/14 1,00 x 40,00 m	rollo	267,55
1.10.10	Hidrófugo concentrado C - 50	litro	29,26
1.10.15	Lana de vidrio con papel Kraft 38 mm 1,20 x 16,00 m	rollo	708,86
1.10.20	Lana de vidrio con papel de aluminio reforzado 38 mm 1,20 x 20,00 m	rollo	1.918,35
1.10.25	Membrana asfáltica 4 mm con aluminio gofrado 40 micrones esp.	m2	83,31
1.10.30	Membrana térmica Isolant bajo teja TB - 5	m2	48,07
1.10.35	Membrana Sikaplan T - 10 1mm espesor por 1,40 m ancho	m2	74,90
1.10.40	Poliestireno expandido densidad 15 kg/m3 20 mm espesor	m2	42,30
1.10.45	Poliétileno en rollo, 200 micrones de espesor, color negro	m2	9,08
1.10.50	Silitón, emulsión siliconada para ladrillo visto	litro	88,72
1.15.00	ALBAÑILERIA, HORMIGONES Y MORTEROS		
1.15.05	Arena mediana en Rawson	m3	222,91
1.15.10	Arena mediana en Trelew	m3	232,98
1.15.15	Bloque de hormigón estructural 2 agujeros 19 x 19 x 39 cm	u	8,18
1.15.20	Canto rodado en Rawson	m3	82,28
1.15.25	Canto rodado en Trelew	m3	116,10
1.15.30	Cal aérea tipo "MILAGRO" en bolsa de 25 kg	bolsa	92,03
1.15.35	Cal hidráulica hidratada bolsa de 25 kg	bolsa	31,58
1.15.40	Cemento Blanco "Pingüino" bolsa de 40 kg	bolsa	219,23
1.15.45	Cemento Normal Comodoro 2000, bolsa de 50 kg	bolsa	94,47
1.15.50	Cemento Normal Loma Negra, bolsa de 50 kg	bolsa	99,17
1.15.55	Ladrillo cerámico portante 18 x 18 x 33	u	9,04
1.15.60	Ladrillo cerámico no portante 18 x 18 x 33	u	6,54
1.15.65	Ladrillo cerámico no portante 12 x 18 x 33	u	5,00
1.15.70	Ladrillo común de chacra	millar	1.360,19
1.15.75	Mezcla adhesiva para cerámica tipo Klaukol	kg	6,20
1.15.80	Ripio mixto en Rawson	m3	157,75
1.15.85	Ripio mixto en Trelew	m3	192,31
1.15.90	Yeso blanco envase de papel bolsa de 40 kg	bolsa	76,02
1.20.00	CALEFACCION		
1.20.05	Caldera cuerpo de fundición PEISA P-100 84.000 cal/h efectivas	u	100.521,29
1.20.10	Calefactor tiro natural 6.000 cal/h CTZ	u	2.338,69
1.20.15	Calefactor tiro balanceado 4.500 cal/h CTZ, nueva línea	u	2.143,62
1.20.20	Caño de polietileno reticulado con barrera de oxígeno diám int. 20 mm	m	40,43
1.20.25	Difusor 100% de regulación diámetro 20 cm Ritrac	u	135,55
1.20.30	Difusor 100% de regulación 30 x 15 cm Ritrac	u	154,55
1.20.35	Radiador de extrucción de aluminio PEISA Sistem Delta 500 con conjunto de tapones, guarniciones, válvulas, purgador de aire	u	2.542,50
1.20.40	Reja de retorno sin regulación 30 x 20 cm Ritrac	u	120,26
1.20.45	Unidad calefactora Surrey/ Carrier de 100.000 cal/hora	u	93.148,15
1.20.50	Tee con Casquillos Corredizo	u	247,15
1.20.55	Codo con casquillos corredizo	u	187,70
1.20.60	1 Sección Delta 500	u	454,69
1.20.65	Conjunto tapones	u	112,24
1.20.70	Conjunto llave y detector	u	311,58
1.20.75	Purgador de aire	u	48,79
EQUIPOS GENERADORES PARA AIRE CALIENTE			
1.20.80	Modelo G:M:P:075 (17.750Cal/H)	u	16.674,55
1.20.85	Modelo G:M:P:100 (25.000Cal/H)	u	28.153,88
ELECTRO BOMBAS PARA CALEFACCION			
1.20.90	Modelo U.P.S 25-60 (equivale Rowa 5/1)	u	2.926,05
1.20.95	Modelo U.P.S 32-80 (equivale Rowa 12/1)	u	8.225,28
1.25.00	CARPINTERIAS DE ALUMINIO, METALICA Y MADERA		
1.25.05	De Aluminio, ventana de abrir de 2 hojas de 1,50 x 1,10 m, vidrio repartido, Línea Módena color blanco, con guía para cortina de PVC con accesorios de hermeticidad	u	6.068,75
1.25.10	De Aluminio, ventana de corrediza de 2 hojas de 1,50 x 1,10 m, vidrio repartido, Línea Módena color blanco, con guía para cortina de PVC con accesorios de hermeticidad	u	6.203,46
1.25.15	De aluminio, paño fijo de 0,60 x 2,00 m, vidrio repartido, Línea Módena color Blanco	u	3.119,90
1.25.20	Puerta placa, 0,70 x 2,00 m, enchapada en cedro, marco de chapa de 120 mm tipo Oblak	u	852,08
1.25.25	Puerta placa, 0,70 x 2,00 m, Línea económica, marco de chapa de 120 mm tipo Oblak para pintar	u	671,59
1.25.30	Puerta de 0,80 x 2,05 m, marco chapa BWG N° 18 120mm, hoja en doble chapa 45 mm espesor, cerradura doble paleta, bisagras a munición y visor	u	2.546,37
1.25.35	Ventana de 1,20 x 1,10 m, de 2 hojas de abrir y postigón metálico, marco y hoja en chapa doblada BWG N° 18, marco abraza mocheta de 235 mm de espesor, pomelas y herrajes de hierro, contravidrios de aluminio	u	2.563,91
1.25.40	Ventana de 1,20 x 0,60 m, de 2 hojas de abrir con brazo de empuje en bronce platil en paño superior y un paño fijo inferior, en chapa doblada BWG N° 18 de 120 mm de espesor, contravidrio de aluminio	u	1.099,82
1.25.45	Ventiluz de 0,60 x 0,40 m, con brazo de empuje de bronce platil, en chapa doblada N° 18, con marco de 80 mm de	u	817,54

1.30.00	INSTALACION DE GAS		
1.30.05	Gabinete premoledado con puerta reglamentaria aprobada	u	436,41
1.30.10	Gripper armado completo, con vaina y alargue, con 3,00 m de caño de polietileno de diámetro 3/4"		178,75
1.30.15	Caño de hierro negro con revestimiento epoxi diámetro 3/4"	u	171,74
1.30.20	Caño de chapa galvanizada para ventilación de diámetro 3"	m	30,70
1.30.25	Caño de Polietileno sistema aldy diámetro 63 mm	m	58,66
1.30.30	Llave de paso gas con capuchon cromado diámetro 3/4"	u	212,72
1.30.35	Regulador con pilar 6 m3/h	u	445,01
1.30.40	Regulador con filtro y conjunto de bridas de 50,00 m3/h	u	6.658,61
1.30.45	Regulador con filtro y conjunto de bridas de 100,00 m3/h	u	7.906,09
1.30.50	Termotanque Rheem 120 litros alta recuperación	u	3.586,80
1.35.00	INSTALACIONES ELECTRICAS		
1.35.05	Cable unipolar antillana 2,00 mm2, en rollo de 100 m	u	551,15
1.35.10	Cable subterráneo tipo sintenax 2 x 4 mm2	m	30,73
1.35.15	Cable desnudo 10 mm2, en rollo de 100 m	u	2.151,36
1.35.20	Caja octogonal mediana semipesada	u	10,08
1.35.25	Caño de chapa semipesado diámetro 3/4"	u	50,39
1.35.30	Caño de PVC flexible reforzado diámetro 3/4"	m	2,22
1.35.35	Gabinete reglamentario para medidor monofásico	u	157,19
1.35.40	Gabinete reglamentario para medidor trifásico	u	305,26
1.35.45	Gabinete Metálico con cerradura de 90 x 60 x 15 cm con frente y bastidor movable	u	4.114,15
1.35.50	Gabinete Metálico c/ cerradura de 45 x 30 x 15 cm p/ seccionador de 160 Ampere	u	1.343,23
1.35.55	Interruptor diferencial 3 x 63 Ampere	u	2.719,76
1.35.60	Interruptor diferencial 2 x 25 Ampere	u	859,27
1.35.65	Interruptor Termomagnético 3 x 50 Ampere	u	658,86
1.35.70	Interruptor Termomagnético 2 x 16 Ampere	u	242,46
1.35.75	Interruptor Termomagnético 1 x 10 Ampere	u	109,23
1.35.80	Llave de 1 punto completa Sica línea Habitat Clasic Marfil	u	34,11
1.35.85	Llave de 2 punto y toma completa Sica línea Habitat Clasic Marfil	u	61,17
1.35.90	Jabalina de cobre de 1,00 m x 12 mm con toma canle	u	151,12
1.35.95	Artefacto fluorescente 2 x 56 W con Louver toma parabólico, tipo plafond, marca Philips	u	1.334,54
1.35.100	Artefacto Plafonier tipo escolar con base de aluminio y globo opalino de 30 cm de diámetro, 2 x 60 W	u	408,29
1.35.105	Artefacto tipo pantalla industrial con lámpara de mercurio 250/400 W con cabezal porta equipo	u	1.401,95
1.35.110	Artefacto de exterior, tipo Tortuga, de aluminio, diámetro 20 cm	u	288,85
1.35.115	Artefacto de iluminación exterior con cuerpo de acrílico semi opalino con porta equipo incorporado para lámpara de de mercurio o de sodio de alta presión de 125/400 watts con columna metálica de 3,00 mts	u	1.816,63
1.40.00	INSTALACION SANITARIA		
1.40.05	Camara de inspección 60 x 60 con doble tapa de cemento	u	271,45
1.40.10	Cámara séptica para 6 personas	u	964,70
1.40.15	Caño de H° F° diámetro 4" x 3,00 m	u	2.196,57
1.40.20	Caño de PVC 3,2 diámetro 110 mm x 4,00 m junta pegada	u	216,48
1.40.25	Caño de PVC 3,2 diámetro 160 mm x 6,00 m junta deslizante	u	794,85
1.40.30	Caño de PVC clase 6 diámetro 63 mm x 6,00 m junta deslizante	u	124,27
1.40.35	Caño de Polietileno K 6 diámetro 3/4"	m	4,95
1.40.40	Caño de Polipropileno Tipo H3 para agua fría y caliente diám 3/4"	m	76,78
1.40.45	Caño de Polipropileno Fusión para agua fría y caliente diám 3/4"	u	92,25
1.40.50	Codo A 90° Tipo H 3 rosca H H diámetro 3/4"	u	3,61
1.40.55	Codo A 90° Fusión H H diámetro 3/4"	u	6,69
1.40.60	Codo A 90° Fusión - rosca metálica H diámetro 3/4"	u	23,49
1.40.65	Llave de paso bronce tipo FV diámetro 3/4"	u	92,20
1.40.70	Llave de paso Fusión H H, diámetro 3/4"	u	368,87
1.40.75	Llave exclusiva de bronce Tipo FV diámetro 3/4"	u	139,58
1.40.80	Te Fusión diámetro 3/4"	u	9,18
1.40.85	Te Fusión rosca metálica central hembra diámetro 3/4"	u	33,74
1.40.90	Te Fusión rosca metálica central macho diámetro 3/4"	u	37,30
1.40.95	Inodoro blanco sifónico tipo Cosquín	u	703,41
1.40.100	Depósito de colgar a codo para inodoro cosquín	u	749,27
1.40.105	Juego de bronceería para lavatorio Tipo FV 61 Cromo	u	1.380,90
1.40.110	Juego de bronceería para bañeracon transferencia Tipo FV 61 Cromo	u	1.557,58
1.40.115	Tanque aprobado fibrocemento 1.000 lts	u	3.073,51
1.40.120	Tanque de plástico Tricapa de 1.000 lts	u	2.470,58
1.40.125	Válvula exclusiva H° F° doble brida diámetro 63 mm	u	1.491,22
1.40.130	Tapa de Hierro Fundido de boca de registro para calzada	u	1.930,35
1.45.00	MADERAS		
1.45.05	Madera de cedro 1" espesor	pie2	53,87
1.45.10	Madera de lenga 1" espesor	pie2	25,39
1.45.15	Pino Elliotis 4 caras cepilladas	pie2	14,06
1.45.20	Saligna para encofrado 1" espesor	pie2	7,22
1.45.25	Aglomerado ureico Faplac 1,83 x 4,40 m 18 mm espesor	u	318,15
1.45.30	Tablero Fibromadera MASISA Fibro fácil Standard 15 mm espesor	u	426,38
1.45.35	Tablero Fibromadera MASISA Melamina color Almendra 18 mm esp.	u	499,98
1.45.40	Tablero compensado Fenólico 1,60 x 2,10 m 19 mm espesor	u	290,10
1.45.45	Laminado plástico tipo Fórmica color Almendra	u	274,36
1.45.50	Machimbre pino nacional de 1/2" x 4"	m2	60,79
1.50.00	MARMOLES Y GRANITOS		
1.50.05	Blanco de Carrara espesor 2 cm	m2	6.198,47
1.50.10	Travertino taponado espesor 2 cm	m2	6.198,47
1.50.15	Marmol negro Zulu espesor 2cm	m2	10.022,44
1.50.20	Granito Gris Mara 2,5 cm de espesor	m2	2.932,35
1.50.25	Granito Rosa del Salto 2,5 cm de espesor	m2	2.932,35
1.50.30	Granito recons fondo gris	m2	736,44
1.50.35	Granito recons fondo color	m2	920,55
1.50.40	Mosaico de Granito gris 30 x 30	m2	186,75
1.50.45	Mosaico de Granito fondo color 30 x 30	m2	207,79

1.50.50	Zocalo granito blanco recto 10 x 30	ml	98,85
1.50.55	Zocalo granito gris recto 10 x 30	ml	94,90
1.50.60	Zocalo de granito blanco sanitario 10 x 30	ml	S/C
1.50.65	Zocalo de granito gris sanitario 10 x 30	ml	S/C
1.55.00	MATERIAL CONTRA INCENDIO		
1.55.05	Extintor TIPO ABC 10 kg	u	1.422,72
1.55.10	Conjunto de válvula tipo teatro, lanza, 20 m manguera, llave de ajuste y gabinete metalico de 60 x 65 x 20 cm, p/diámetro 63 mm	u	5.011,19
1.60.00	PINTURAS		
1.60.05	Antióxido al cromato envase 4 lts	lts	90,32
1.60.10	Convertidor de óxido envase 4 litros	lts	121,23
1.60.15	Esmalte Sintético brillante envase 4 litros	lts	117,91
1.60.20	Esmalte Sintético Satinado envase 4 litros	lts	131,79
1.60.25	Látex acrílico para exterior envase 4 litros, tipo Duralba	lts	82,66
1.60.30	Látex Satinado para interior, envase 4 litros, tipo Albamate	lts	79,20
1.60.35	Látex especial para cielorraso anthongo, envase 4 litros	lts	49,00
1.60.40	Barniz Marino, envase 4 litros	lts	139,05
1.60.45	Impregnante para madera, cetol color cedro, envase 4 lts.	lts	255,88
1.65.00	PISOS		
1.65.05	Alfombra, bucle de polipropileno 8 mm de alto tránsito	m2	119,28
1.65.10	Baldosón de cemento 40 x 60 cm	u	29,48
1.65.15	Cerámica Esmaltada 20 x 20 Pietra San Lorenzo	m2	96,35
1.65.20	Cerámica roja, 20 x 20 para azotea, tipo Alberdi	m2	63,23
1.65.25	Mosaico granítico 30 x 30 gris bardiglio	m2	199,90
1.65.30	Piedra laja de la zona irregular	m2	95,24
1.65.35	Piedra laja regular corte a prensa o disco	m2	393,22
1.65.40	Porcelanato 30 x 30 pulido gris San Lorenzo	m2	597,17
1.65.45	Zócalo recto 10 x 30 gris bardiglio	ml	134,44
1.65.50	Zócalo Sanitario 10 x 30 gris bardiglio	ml	237,24
1.70.00	REVESTIMIENTOS		
1.70.05	Azulejo 15 x 15 San Lorenzo color blanco	m2	152,24
1.70.10	Cerámica 20 x 20 San Lorenzo Siena	m2	90,48
1.70.15	Revestimiento plástico, multicolor para interior, env. de 10 kg	kg	10,23
1.70.20	Revestimiento plástico para exterior tipo Revear, env. 10 kg	kg	53,84
1.70.25	Revestimiento para exterior Super Iggam	kg	5,26
1.75.00	VIDRIOS, CRISTALES, ESPEJOS		
1.75.05	Cristal Float VASA, incoloro 4 mm	m2	130,04
1.75.10	Cristal Float VASA, coloreado gris o bronce 6 mm	m2	269,96
1.75.15	Martele claro 4 mm	m2	137,34
1.75.20	Vidrio armado claro 6 mm	m2	258,65
1.75.25	Cristal laminado de seguridad Bilsan 3 + 3 mm incoloro	u	783,03
1.75.30	Cristal laminado de seguridad Bilsan 3 + 3 mm Bronce o Gris	u	898,33
1.75.35	Cristal templado Blindex, puerta 914 x 2134 mm esp 10 mm, con 2 cerraduras, herrajes y freno, incoloro	u	4.777,15
1.75.40	Paño standard incoloro, 10 mm de 920 x 2134 mm	u	2.512,32
1.75.45	Doble vidriado hermético, compuesto por 2 cristales float 4 mm y cámara de aire de 9mm, espesor total 17 mm	m2	627,21
1.75.50	Doble vidriado hermético, compuesto por 1 cristal float 4 mm y Bilsan 6 mm y cámara de aire de 9 mm, espesor total 19	m	1.295,64
1.75.55	Espejo claro nacional 4 mm espesor	m2	259,46
1.75.60	Polycarbonato alveolar, espesor 4 mm, incoloro, Lexan de General Electrics, plancha de 2,10 x 5,80 m	m	292,44
1.75.65	Polycarbonato alveolar, espesor 4 mm, Bronce, Lexan de General Electrics, plancha de 2,10 x 5,80 m	m	538,30
1.75.70	Polycarbonato compacto, espesor 6 mm, Bronce, Lexan de General Electrics, planch de 2,05 x 3,50 m	m	1.557,17
1.80.00	CIELORRASOS SUSPENDIDOS - YESERIA		
1.80.05	Placa de yeso tipo Durlock 1,20 x 2,40 9,5 mm espesor	u	133,19
1.80.10	Placa de yeso tipo Durlock 1,20 x 2,40 12,5 mm espesor	u	137,35
1.80.15	Placa de yeso tipo Durlock de 0,60 x 1,20 m texturada	u	62,67
1.80.20	Montante chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m	u	46,19
1.80.25	Solera chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m	u	46,19
1.80.30	Perfil omega o te en chapa galvanizada prepintada x 2,60 m	u	64,31
1.80.35	Cantenera chapa galvanizada prepintada 25 mm x 2,60 m	u	52,62
1.85.00	TRANSPORTE, COMBUSTIBLE, EQUIPO, BOMBAS		
1.85.05	Transporte de carga Buenos Aires - Comodoro Rivadavia	Ton	1.710,07
1.85.10	Transporte de carga Buenos Aires - Trelew	Ton	1.431,25
1.85.15	Transporte de carga Trelew - Esquel	Ton	1.594,82
1.85.20	Aceite Suplemento 1	kg	42,51
1.85.25	Combustible promedio: a) nafta común: 3 litros, b) aceite suplemento 1: 1 litro, c)grasa de litio: 1/2 kg, d) gas-oil: 12 litros	u	31,35
1.85.30	Cubierta 900 x 20 de 12 telas y cámara	u	2.782,13
1.85.35	Gas-oil	lts	4,84
1.85.40	Grasa de litio	kg	53,88
1.85.45	Nafta común	lts	4,57
1.85.50	Nafta especial	lts	4,98
1.85.55	Camioneta 120/130 HP, 6 cilindros, para carga de 750 kg minimo	u	192.015,54
1.85.60	Bomba centrifuga autocebante Iruma modelo CMT 150 p similar	u	3.306,45
1.85.65	Bomba sumergible tipo Flygh caudal 25.000 lts/hora o similar	u	4.303,01
1.90.00	HORMIGON ELABORADO		
1.90.05	Hormigon elaborado Tipo H13	m3	1.397,96
1.90.10	Hormigon elaborado Tipo H17	m3	1.471,82
1.90.15	Hormigon elaborado Tipo H21	m3	1.616,88
1.90.20	Hormigon elaborado Tipo H25	m3	1.750,47
1.90.25	Hormigon elaborado Tipo H30	m3	1.899,49
1.95.00	CEMENTO A GRANEL-TRANSPORTE		
1.95.05	Cemento a granel en Comodoro Rivadavia	Ton.	1.662,60
1.95.10	Transporte Cemento a granel en Comodoro Rivadavia	Ton.	70,64
1.95.15	Transporte Cemento a granel Com.Riv. Trelew	Ton.	219,34
1.95.20	Transporte Cemento a granel Com.Riv.- Esquel	Ton.	319,71
1.100.00	EQUIPOS VIALES - OTROS		

1.100.05	Hormigonera Frontal Autopropulsada 500 Lts-Motor VILLA 12 HP	U	135.837,09
1.100.10	Motoniveladora CAT 120 H - 140 HP- 0Km	U	2.331.101,17
1.100.15	Cargadora CAT 924 G - 114 HP- 0 Km	U	1.784.426,17
1.100.20	Topadora CAT D8R- 310 HP - 0 Km	U	7.369.237,07
1.100.25	Compactador PS 300 B - 105 HP - 0 Km	U	1.797.185,92
1.100.30	Camion F14000, Diesel, 0 km	U	455.065,21
1.100.35	Caja Volcadora BACO, Cap. 7 m3	U	39.854,71

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL

Res. Nº IV-49 **26-04-16**

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Prorróguese la asignación de funciones en la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, otorgada mediante Resolución N° IV 210/15, de fecha 26 de noviembre de 2015, al agente Fernando David ATAIDE (M.I. N° 22.836.718 - Clase 1972), Cargo Preceptor - Categoría 3-A - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Ley I N° 114, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016.-

Artículo 3°.- El Área de Personal de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente Fernando David ATAIDE, al Área de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

Res. Nº IV-50 **26-04-16**

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 01 de abril de 2016, la renuncia interpuesta por la agente Mirtha Susana MIELGO (M.I. N° 21.021.583 - Clase 1969), al Cargo Preceptor - Categoría 3-A - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Ley I N° 114, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia, Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, para acogerse al beneficio de Jubilación por Invalidez, según lo establecido en el Artículo 32° de la Ley XVIII N° 32.-

Artículo 2°.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de la Familia y Promoción Social, se abonará a la agente Mirtha Susana MIELGO (M.I. N° 21.021.583 - Clase 1969), treinta y cinco (35) días de licencia anual por vacaciones período 2014 y treinta y cinco (35) días período 2015, siendo de aplicación lo establecido en el Artículo 6° Anexo I del Decreto N° 2005/91.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 19 Atención al Niño, Adolescente y Familia -

Actividad 1 - Conducción y Administración Atención al Niño, Adolescente y Familia y Programa 92 Reclamo Gastos en Ejercicios Anteriores - Actividad 1- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

Res. Nº IV-51 **26-04-16**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Asignar funciones en Chubut Deportes, Sociedad de Economía Mixta, a la agente Karina Elizabeth NEIPAN (M.I N° 29.878.828 - Clase 1982) Categoría 3-A - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Ley I N° 114, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo, Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2016.-

Artículo 3°.- El Área de Personal de Chubut Deportes, Sociedad de Economía Mixta, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente Karina Elizabeth NEIPAN, al Área de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS

Res. Nº 90 **16-03-16**

Artículo 1°.- ABONESE a la firma BESSONE WALTER la factura N° 00001 - 0182 por ajustarse a las condiciones solicitadas y ser la única oferta por importe de PESOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS (\$ 31.500,00), en concepto de la reparación del vehículo oficial Ford Ranger patente MIO 444.

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente erogación será imputado de la siguiente manera: PESOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS (\$ 31.500,00), en la Partida SAF 88 -Programa 20 - Actividad 02. Inciso 3 - P.Pal 3 - P. Parcial 2 - Fuente Financiamiento 111 -Ejercicio 2016.

Res. Nº 91 **17-03-16**

Artículo 1°.- Dejase sin efecto el llamado a la Contratación Directa N° 33/15, para la Obra: «AMPLIACIÓN ESCUELA N° 482 (en Esc. N° 177)» de Puerto Madryn, tramitada por Expediente N° 4560-MIPySP-15.

Res. N° 92 17-03-16

Artículo 1°.- FIJASE a partir de la fecha de la presente Resolución el cupo mensual de combustible denominado Ticket Patagonia 365, comercializado por el Banco del Chubut S.A. para las distintas áreas del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, de acuerdo al detalle del Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

ANEXO I

DEPENDENCIA	MONTO ASIGNADO
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento Servicios Públicos	\$ 20.000
Subsecretaría de Obras Públicas	\$11.000
Subsecretaría de Planeamiento	\$11.000
Subsecretaría de Obras Municipales	\$11.000
Subsecretaría de Coordinación	\$ 8.000
Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura Rawson	\$ 37.000
Dirección Regional de Obras Públicas de Esquel	\$ 30.000
Dirección Regional de Obras Públicas de Comodoro Rivadavia	\$ 15.000
Dirección de Registros y Control de Gestión	\$ 5.000
Dirección General de Puertos	\$ 5.000
Dirección General de Estudios y Proyectos de Infraestructura	\$ 5.000

Res. N° 93 18-03-16

Artículo 1°.- Dejase sin efecto el llamado a la Contratación Directa N° 20/15, para la Obra: «AMPLIACIÓN ESCUELA N° 480 (en Esc. N° 168)» de Puerto Madryn, tramitada por Expediente N° 2237-MIPySP-15.

Res. N° 94 21-03-16

Artículo 1°.- Dejase sin efecto el llamado a la Contratación Directa N° 27/14, para la Obra: «AMPLIACIÓN ESCUELA N° 109» de Lago Puelo, tramitada por Expediente N° 2496-SIPySP-14.

Res. N° 95 21-03-16

Artículo 1°.- Dejase sin efecto el llamado a la Licitación Pública N° 26/14, para la Obra: «AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN ESCUELA N° 14» de Pío Pío, tramitada por Expediente N° 5139-SIPySP-14.

Res. N° 96 22-03-16

Artículo 1°.- DETERMINASE que las obligaciones emanadas de la Obra: «AMPLIACION ESCUELA N° 463 EN B° GOBERNADOR FONTANA COMODORO RIVADAVIA», Contratación Directa N° 10/14 se encuentran encuadradas dentro de la excepción prevista en el artículo 3° inciso e) de la Ley VII N° 72.

Artículo 2°.- DESE cuenta al Sr. Ministro Secretario de Estado en la cartera de Coordinación de Gabinete.

Res. N° 97 23-03-16

Artículo 1°.- Dejase sin efecto el llamado a la Licitación

Pública N° 07/15, para la Obra: «AMPLIACIÓN ESCUELA N° 58» DEL PARAJE EL COHIUE», en Epuyen, tramitada por Expediente N° 2113-MIPySP-15.

Res. N° 98 23-03-16

Artículo 1°.- Autorizar el cambio de asiento de funciones del agente BERRETINI, Alfonso (M.I. N° 13.733.694 - Clase 1957) Cargo Jefe de Departamento - Clase XIII - Agrupamiento Superior /Jerárquico del Convenio Colectivo de Trabajo N° 10/11 dependiente de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas, en la Subsecretaría de Obras Municipales, ambos Organismos dependientes del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, a partir del día 01 de febrero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, inclusive.

Res. N° 99 23-03-16

Artículo 1°.- Ajústese el monto del Proyecto «Construcción Gimnasio Club Independiente Deportivo Esquel» a la suma de PESOS CATORCE MILLONES SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$14.061.788,82).

Artículo 2°.- Determinase el monto a financiar el cual asciende a la suma de PESOS ONCE MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$11.057.502,58).

Artículo 3°.- Impútese el gasto que demande el presente trámite a la Jurisdicción 08 - SAF 88 - Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - Actividad 1 - IPP 5.2.4.

Res. N° 100 23-03-16

Artículo 1°.- DETERMINASE que las obligaciones emanadas de la Obra: «TERMINACION CONSTRUCCIÓN CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL N° 652 – COMODORO RIVADAVIA», Licitación Pública N° 30/13 se encuentran encuadradas dentro de la excepción prevista en el artículo 3° inciso e) de la Ley VII N° 72.

Artículo 2°.- DESE cuenta al Sr. Ministro Secretario de Estado en la cartera de Coordinación de Gabinete.

Res. N° 101 23-03-16

Artículo 1°.- DETERMINASE que las obligaciones emanadas de la Obra: «TERMINACION HOSPITAL RURAL - SARMIENTO» Licitación Pública N° 15/13; se encuentran encuadradas dentro de la excepción prevista en el artículo 3° inciso e) de la Ley VII N° 72.

Artículo 2°.- DESE cuenta al Sr. Ministro Secretario de Estado en la cartera de Coordinación de Gabinete.

Res. N° 102 23-03-16

Artículo 1°.- DETERMINASE que las obligaciones emanadas de la Obra: «CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE CLOACAS DE MANZANA 35 EX APOSTADERO NAVAL

- PUERTO MADRYN», se encuentran encuadradas dentro de la excepción prevista en el artículo 3° inciso e) de la Ley VII N° 72.

Artículo 2°.- DESE cuenta al Sr. Ministro Secretario de Estado en la cartera de Coordinación de Gabinete.

Res. N° 103 23-03-16

Artículo 1°.- DETERMINASE que las obligaciones emanadas de la Obra: «AMPLIACIÓN ESCUELA N° 430 (EN 49) EN PUERTO MADRYN», Contratación Directa N° 05/14 se encuentran encuadradas dentro de la excepción prevista en el artículo 3° inciso e) de la Ley VII N° 72.

Artículo 2°.- DESE cuenta al Sr. Ministro Secretario de Estado en la cartera de Coordinación de Gabinete.

Res. N° 104 23-03-16

Artículo 1°.- DETERMINASE que las obligaciones emanadas de la Obra: «CONSTRUCCION DE CONEXIONES DOMICILIARIAS Y CAMARAS PARA LA CONEXION DE RED DE CLOACAS DE MANZANAS 35 Y 41 EX APOSTADERO NAVAL - PUERTO MADRYN», Compra Directa N° 262/15; se encuentran encuadradas dentro de la excepción prevista en el artículo 3° inciso e) de la Ley VII N° 72.

Artículo 2°.- DESE cuenta al Sr. Ministro Secretario de Estado en la cartera de Coordinación de Gabinete.

Res. N° 105 23-03-16

Artículo 1°.- DETERMINASE que las obligaciones emanadas de la Obra: «CONSTRUCCION Y EMPALME DE CAÑERIAS DE 200 MM PARA LA CONEXIÓN DE RED DE CLOACAS DE MANZANAS 35 Y 41 EX APOSTADERO NAVAL - PUERTO MADRYN», Compra Directa N° 261/15; se encuentran encuadradas dentro de la excepción prevista en el artículo 3° inciso e) de la Ley VII N° 72.

Artículo 2°.- DESE cuenta al Sr. Ministro Secretario de Estado en la cartera de Coordinación de Gabinete.

Res. N° 106 23-03-16

Artículo 1°.- DETERMINASE que las obligaciones emanadas de la Obra: «AMPLIACION Y REFACCION ESCUELA N° 440 (EN ESCUELA N° 52) B° CEFERINO NAMUNCURA – COMODORO RIVADAVIA», Contratación Directa N° 32/14 se encuentran encuadradas dentro de la excepción prevista en el artículo 3° inciso e) de la Ley VII N° 72.

Artículo 2°.- DESE cuenta al Sr. Ministro Secretario de Estado en la cartera de Coordinación de Gabinete.

Res. N° 107 23-03-16

Artículo 1°.- DETERMINASE que las obligaciones emanadas de la Obra: «AMPLIACION y REFACCION ESCUELA N° 440 (en Esc. 26) B° JORGE NEWBERY – COMODORO RIVADAVIA» Contratación Directa N° 14/

14 se encuentran encuadradas dentro de la excepción prevista en el artículo 3° inciso e) de la Ley VII N° 72.

Artículo 2°.- DESE cuenta al Sr. Ministro Secretario de Estado en la cartera de Coordinación de Gabinete.

Res. N° 108 23-03-16

Artículo 1°.- DETERMINASE que las obligaciones emanadas de la Obra: «CONSTRUCCION ESCUELA N° 7726 (EN 786) - PUERTO MADRYN», Contratación Directa 06/14 se encuentran encuadradas dentro de la excepción prevista en el artículo 3° inciso e) de la Ley VII N° 72.

Artículo 2°.- DESE cuenta al Sr. Ministro Secretario de Estado en la cartera de Coordinación de Gabinete.

Res. N° 109 29-03-16

Artículo 1°.- Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones preparado por la Dirección General de Servicios Públicos para la Licitación Pública N° 05/16 - Obra: «Elaboración de Proyecto e Instalación de Planta de Almacenaje de GLP y Red de Distribución de Gas Propano - Las Plumas», que obra de fojas 42 a 98 inclusive, del Expediente N° 566 -MIPySP - 16.

Artículo 2°.- Autorízase a la Dirección General de Servicios Públicos dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, a efectuar el llamado a Licitación Pública N° 05/16, correspondiente a la obra mencionada en el Artículo N° 1, fijando lugar, día y hora de apertura.

Artículo 3°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto total asciende a la suma de PESOS VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTAY SEIS MIL QUINIENTOS DIECISEIS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 27.556.516,98) de la siguiente forma: la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00) en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 16 - Subprograma 02 - Proyecto 14 - Obra 1 - F.F. 111 Ejercicio 2016.

Artículo 4°.- La Subsecretaría de Servicios Públicos preverá la inclusión del gasto restante en el Ejercicio 2016, cuyo monto asciende a la suma de PESOS VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTAY UN MIL QUINIENTOS DIECISEIS CON NOVENTAY OCHO CENTAVOS (\$ 27.541.516,98).

Res. N° 112 29-03-16

Artículo 1°.- DETERMINASE que las obligaciones emanadas de la Obra: «2 ETAPA - REEMPLAZO DE CARPINTERIA ESCUELA N° 32 DE COMODORO RIVADAVIA», Compra Directa N° 233/15 se encuentran encuadradas dentro de la excepción prevista en el artículo 3° inciso e) de la Ley VII N° 72.

Artículo 2°.- DESE cuenta al Sr. Ministro Secretario de Estado en la cartera de Coordinación de Gabinete.

Res. N° 113**30-03-16**

Artículo 1°.- APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones preparado para la Licitación Pública N° 14/16, Obra: «Obras Complementarias para Escuela de Nivel Secundario (N°791) de B° Baden» en Esquel, agregado de fojas 033 a 101 del Expediente N° 001270-MIPySP-16.

Artículo 2°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento a efectuar el llamado a Licitación Pública N° 14/16, correspondiente a la Obra mencionada en el Artículo 1°, fijando lugar, día y hora de apertura.-

Artículo 3°.- IMPÚTASE el gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE (\$ 4.665.367,00) en la siguiente forma: PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00) en la partida: SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 01 - proyecto 69 - Fuente de Financiamiento 1.11 - Inciso 4 - P.Ppal. 2 - Parcial 1 - Ejercicio 2016.

Artículo 4°.- La Subsecretaría de Obras Públicas preverá la inclusión de la obra en la Partida presupuestaria para el resto del gasto a efectuarse en el Ejercicio 2016, cuyo monto asciende a la suma PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE (\$ 4.655.367,00).

Res. N° 114**31-03-16**

Artículo 1°.- APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones preparado para la Licitación Pública N° 15/16, Obra: «Ampliación Escuela N° 459 en B° 3 de Abril» de Rawson, agregado de fojas 047 a 129 del Expediente N° 001271-MIPySP-16.

Artículo 2°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento a efectuar el llamado a Licitación Pública N° 15/16, correspondiente a la Obra mencionada en el Artículo 1°, fijando lugar, día y hora de apertura.

Artículo 3°.- IMPÚTASE el gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 3.893.650,00) en la siguiente forma: PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00) en la partida: SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 01 - Proyecto 69 – Fuente de Financiamiento 1.11 -Inciso 4 - P.Ppal. 2 - Parcial 1 - Ejercicio 2016.

Artículo 4°.- La Subsecretaría de Obras Públicas preverá la inclusión de la obra en la Partida presupuestaria para el resto del gasto a efectuarse en el Ejercicio 2016, cuyo monto asciende a la suma PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 3.883.650,00).

Res. N° 115**01-04-16**

Artículo 1°.- Abónese la suma de PESOS CIENTO VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS CON

CINCUENTA CENTAVOS (\$ 129.772,50) IVA incluido, por la deuda generada en el mes de marzo de 2016, en concepto de servicios prestados en el Depósito del Taller Diesel de la Dirección General de Servicios Públicos, a favor de la firma GULCAN SEGURIDAD PRIVADA S.R.L.

Artículo 2°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, la cual asciende a la suma de PESOS CIENTO VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 129.772,50), en la Jurisdicción 8 Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31: Subsecretaría de Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento: 111 - Programa 16 - Subprograma 00 – Actividad Específica 01 - Inciso 3 - Partida Principal 9 - Parcial 3 - Subparcial 01 - Ejercicio 2016.

Res. N° 116**01-04-16**

Artículo 1°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos a contratar directamente con la firma INDUSTRIAS QUIMICAS DEL SUR S.A. la «ADQUISICIÓN DE HIPOCLORITO DE SODIO» por la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 174.240,00) con IVA incluido, conforme a las condiciones obrantes en Expediente N° 109 - MIPySP - 16.

Artículo 2°.- IMPÚTASE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto asciende a la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 174.240,00) en la Partida: Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 111 - Programa 17 - Actividad 01 - Ubicación Geográfica 11999 - Inciso 2 – Partida Principal 9 - Parcial 5 - Ejercicio 2.016.

Res. N° 117**01-04-16**

Artículo 1°.- Abónese la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 259.545,00) IVA incluido, por la deuda generada desde el 1 de enero de 2016 hasta el 29 de febrero de 2016, en concepto de servicio de vigilancia en el Depósito del Taller Diesel dependiente de la Dirección General de Servicios Públicos, a favor de la firma GULCAN SEGURIDAD PRIVADA S.R.L.

Artículo 2°.- Imputase el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, el que asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 259.545,00) en la Jurisdicción 8 Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 111 - Programa 16 - Subprograma 00 – Actividad Específica 01 -Inciso 3 - Partida Principal 9 - Parcial 3 - Subparcial 01 - Ejercicio 2016.

Res. N° 120**01-04-16**

Artículo 1º.- DETERMINASE que las Obligaciones emanadas de la Obra: «REFACCION JARDIN N 491 (EX JARDIN N° 416) DE COMODORO RIVADAVIA», Compra Directa N° 81/15 se encuentran encuadradas dentro de la excepción prevista en el artículo 3º inciso e) de la Ley VII N° 72.-

Artículo 2º.- DESE cuenta al Sr. Ministro Secretario de Estado en la cartera de Coordinación de Gabinete.

Res. N° 121**01-04-16**

Artículo 1º.- DETERMINASE que las obligaciones emanadas de la Obra: «TERMINACION COMISARIA EN SARMIENTO», Contratación Directa 01/15 se encuentran encuadradas dentro de la excepción prevista en el artículo 3º Inciso e) de la Ley VII N° 72.-

Artículo 2º.- DESE cuenta al Sr. Ministro Secretario de Estado en la cartera de Coordinación de Gabinete.

Res. N° 122**01-04-16**

Artículo 1º.- DETERMINASE que las obligaciones emanadas de la Obra: «CONSTRUCCION LABORATORIO DE MICROBIOLOGIA EN TRELEW», Contratación Directa 30/14 se encuentran encuadradas dentro de la excepción prevista en el artículo 3º Inciso e) de la Ley VII N° 72.-

Artículo 2º.- DESE cuenta al Sr. Ministro Secretario de Estado en la cartera de Coordinación de Gabinete.

Res. N° 123**01-04-16**

Artículo 1º.- DETERMINASE que las obligaciones emanadas de la Obra: «CONSTRUCCION ESCUELA NIVEL INICIAL S/N EN RADA TILLY», Licitación Pública N° 18/14 se encuentran encuadradas dentro de la excepción prevista en el artículo 3º Inciso e) de la Ley VII N° 72.-

Artículo 2º.- DESE cuenta al Sr. Ministro Secretario de Estado en la cartera de Coordinación de Gabinete.

Res. N° 124**01-04-16**

Artículo 1º.- DETERMINASE que las obligaciones emanadas de la Obra: «AMPLIACION ESCUELA N° 23 B° PROSPERO PALAZZO- COMODORO RIVADAVIA», Contratación Directa 11/14 se encuentran encuadradas dentro de la excepción prevista en el artículo 3º Inciso e) de la Ley VII N° 72.-

Artículo 2º.- DESE cuenta al Sr. Ministro Secretario de Estado en la cartera de Coordinación de Gabinete.

Res. N° 125**01-04-16**

Artículo 1º.- DETERMINASE que las obligaciones emanadas de la Obra: «EDIFICIO DE TRIBUNALES TERMINACION TERCERA ETAPA – COMODORO RIVADAVIA», Licitación Pública N° 36/13, se encuentran encuadradas dentro de la excepción prevista en el artículo 3º Inciso e) de la Ley VII N° 72.-

Artículo 2º.- DESE cuenta al Sr. Ministro Secretario de Estado en la cartera de Coordinación de Gabinete.

Res. N° 126**01-04-16**

Artículo 1º.- DETERMINASE que las obligaciones emanadas de la Obra: «AMPLIACION ESCUELA N° 408 – SEDE PROSPERO PALAZZO, EN COMODORO RIVADAVIA», Contratación Directa 26/13 se encuentran encuadradas dentro de la excepción prevista en el artículo 3º Inciso e) de la Ley VII N° 72.-

Artículo 2º.- DESE cuenta al Sr. Ministro Secretario de Estado en la cartera de Coordinación de Gabinete.

Res. N° 127**01-04-16**

Artículo 1º.- DETERMINASE que las obligaciones emanadas de la Obra: «CONSTRUCCION CENTRO DE SALUD, PUESTO DE POLICIA Y ASOCIACION VECINAL B° CALETA CORDOVA – COMODORO RIVADAVIA», Contratación Directa 17/14 se encuentran encuadradas dentro de la excepción prevista en el artículo 3º Inciso e) de la Ley VII N° 72.-

Artículo 2º.- DESE cuenta al Sr. Ministro Secretario de Estado en la cartera de Coordinación de Gabinete.

Res. N° 128**01-04-16**

Artículo 1º.- DETERMINASE que las obligaciones emanadas de la Obra: «AMPLIACION ESCUELA N° 460-SARMIENTO», Contratación Directa 26/14 se encuentran encuadradas dentro de la excepción prevista en el artículo 3º Inciso e) de la Ley VII N° 72.-

Artículo 2º.- DESE cuenta al Sr. Ministro Secretario de Estado en la cartera de Coordinación de Gabinete.

Res. N° 129**01-04-16**

Artículo 1º.- DETERMINASE que las obligaciones emanadas de la Obra: «SENDERO ELEVADO, MIRADOR Y ALAMBRADO PERIMETRAL EN A.N.P. CABO DOS BAHIAS – CAMARONES», Contratación Directa 01/14 se encuentran encuadradas dentro de la excepción prevista en el artículo 3º Inciso e) de la Ley VII N° 72.-

Artículo 2º.- DESE cuenta al Sr. Ministro Secretario de Estado en la cartera de Coordinación de Gabinete.

Res. N° 130**01-04-16**

Artículo 1º.- DETERMINASE que las obligaciones emanadas de la Obra: «CONSTRUCCIÓN ESCUELA NIVEL INICIAL Y ESCUELA NIVEL PRIMARIO N° 91 VALLE C B° SARMIENTO – COMODORO RIVADAVIA», Licitación Pública N° 35/13; se encuentran encuadradas dentro de la excepción prevista en el artículo 3º Inciso e) de la Ley VII N° 72.-

Artículo 2º.- DESE cuenta al Sr. Ministro Secretario de Estado en la cartera de Coordinación de Gabinete.

Res. N° 131**01-04-16**

Artículo 1º.- DETERMINASE que las obligaciones emanadas de la Obra: «AMPLIACION Y REFACCION ESCUELA N° 436 Y N° 8 EN ESQUEL», Contratación Directa 35/14 se encuentran encuadradas dentro de la

excepción prevista en el artículo 3º Inciso e) de la Ley VII Nº 72.-

Artículo 2º.- DESE cuenta al Sr. Ministro Secretario de Estado en la cartera de Coordinación de Gabinete.

Res. Nº 132 01-04-16

Artículo 1º.- DETERMINASE que las obligaciones emanadas de la Obra: «AMPLIACION INSTITUTO PENITENCIARIO EN TRELAW, Licitación Pública Nº 03/15 se encuentran encuadradas dentro de la excepción prevista en el artículo 3º Inciso e) de la Ley VII Nº 72.-

Artículo 2º.- DESE cuenta al Sr. Ministro Secretario de Estado en la cartera de Coordinación de Gabinete.

Res. Nº 133 01-04-16

Artículo 1º.- DETERMINASE que las obligaciones emanadas de la Obra: «PINTURA INTERIOR (PLANTA BAJA) ESCUELA Nº 204 DE COMDORO RIVADAVIA», Contratación Directa 58/15 se encuentran encuadradas dentro de la excepción prevista en el artículo 3º Inciso e) de la Ley VII Nº 72.-

Artículo 2º.- DESE cuenta al Sr. Ministro Secretario de Estado en la cartera de Coordinación de Gabinete.

Res. Nº 134 04-04-16

Artículo 1º.- DETERMINASE que las obligaciones emanadas del Convenio de Infraestructura suscripto entre la Provincia y Asociación Damas Salesianas Centro Mamá Margarita con fecha 16 de Marzo de 2015 y protocolizado al Tomo 2, Folio 184 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno con fecha 17 de Marzo de 2015, se encuentran encuadradas dentro de la excepción prevista en el artículo 3º Inciso e) de la Ley VII Nº 72.-

Artículo 2º.- DESE cuenta al Sr. Ministro Secretario de Estado en la cartera de Coordinación de Gabinete.

SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACION PRODUCTIVA

Res. Nº 07 21-04-16

Artículo 1º.- OTORGAR un subsidio por la suma de PESOS OCHO MIL (\$8.000,00.-) a favor de la Municipalidad de Gaiman, con domicilio legal en Plaza Julio A. Roca s/n, en la persona de su Intendente, Señor Mariano GARCÍA ARANIBAR, destinado a solventar los gastos operativos de la presentación del Programa Provincial «SumaTe» y del «Primer Encuentro Provincial del Programa SumaTe», realizado los días 9 y 10 de Marzo de 2016.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días a partir de la fecha de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los SESENTA (60) días subsiguientes a la inversión, con remisión de copia a la

Dirección de Coordinación Administrativa y Personal de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00.-) se imputará en la Jurisdicción 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva – Programa 16 - Programa de la popularización de la ciencia y la tecnología - Actividad 1 – Programa de la popularización de la ciencia y la tecnología - Inciso 5 - Principal 5 - Parcial 2 – Ejercicio 2016 - Fuente de Financiamiento 1.11.-

SECRETARÍA DE PESCA

Res. Nº 128 28-04-16

Artículo 1º.- AUTORIZASE para la apertura y manejo de una cuenta receptora y pagadora en el Banco del Chubut S.A., denominada SECRETARIA DE PESCA – FONDO ROTATORIO CONVENIO ALPESCA - FUENTE 1.11, al Secretario de Pesca, Doctor Alberto GILARDINO (D.N.I. Nº 29.416.519), a la Doctora María Pía IBARRA (D.N.I. Nº 14.973.251) a cargo del Comité de Administración de ALPESCA S.A., y a la Directora de Administración de la Secretaría de Pesca y actual responsable del SAF 61: Secretaría de Pesca la Señora Marisa HERMOSO (D.N.I. Nº 25.407.917) o en su ausencia, el Jefe del Departamento de Compras el Señor Claudio NAVARRE (D.N.I. Nº 32.246.409).

SUBSECRETARÍA DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL

Res. Nº 06 29-04-16

Artículo 1º.- Convocar de oficio a la Asamblea General Extraordinaria a los socios de la Cooperativa Central Termoeléctrica Intendente Víctor Antorena Limitada, Matrícula Nº 6216, con domicilio legal en Ameghino S/N. de Alto Río Senguer para el día Sábado 21 de mayo del año 2016 a las 16:00 horas la que tendrá lugar en el Centro de Jubilados y Pensionados de Alto Río Senguer, sito en la Islas Malvinas S/N. de la localidad de Alto Río Senguer a fin de tratar el siguiente orden del día:

1º) Elección de dos (2) asociados para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario designados por el Órgano Local Competente.

2º) Informar de los motivos por cuales es convocada la Asamblea General Extraordinaria por el Órgano Local Competente.

3º) Explicitar la gravedad y urgencia a los asociados de la Cooperativa Central Termoeléctrica Intendente Víctor Antorena Limitada, Matrícula Nº6216 a fin de regularizar la entidad debida a la falta de presentación de la totalidad de los documentos previstos en el Capítulo referido a la Contabilidad y el Ejercicio Social como lo son los Balances Económicos Nº43, cerrado el 31 de diciembre del año 2006; el Nº44, cerrado el 31 de di-

ciembre del año 2007, el N°45, cerrado el 31 de diciembre del año 2008; el N°46, cerrado el 31 de diciembre del año 2009; el N°47, cerrado el 31 de diciembre del año 2010; el N°48, cerrado el 31 de diciembre del año 2011; el N°49, cerrado el 31 de diciembre del año 2012, el N°50 cerrado el día 31 de diciembre del año 2013; el N°51, cerrado el 31 de diciembre del año 2014; y el N°52 cerrado el día 31 de diciembre del año 2015; por lo que consecuentemente se encuentran fenecidos los plazos que establece el art. 30 del Estatuto el cual prevé que la realización de la Asamblea General Ordinaria se programará hasta dentro de los cuatro meses del cierre del ejercicio, según lo establecido oportunamente por la Ley de Cooperativas 20.337.

4°) Elección de cuatro (4) consejeros titulares y un (1) consejero suplente para conformar un nuevo consejo de administración, artículo 45 del Estatuto Social, todos ellos por tener sus mandatos largamente vencidos.

5°) Elección de un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente, art. 63 del Estatuto Social por tener sus mandatos largamente vencidos.

6°) Proclamación de Autoridades.

Artículo 2°.- Las personas que se desempeñen como Presidente y Secretario de la Asamblea General Extraordinaria, serán las designadas por la Subsecretaría de Asociativismo y Economía Social de la Provincia del Chubut, debiendo dejarse expresa constancia en el Acta de Asamblea.

Artículo 3°.- Publicar la convocatoria a que se refiere el artículo 1°, en los diarios «El Chubut» de la ciudad de Trelew y en el «Diario Crónica» de la ciudad de Comodoro Rivadavia por el plazo de tres (3) días.

Artículo 4°.- Infórmese al Servicio Administrativo de la Secretaría de Trabajo del Chubut el alcance de este Acto Administrativo.

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

Res. N° 32 14-03-16

Artículo 1°.- APRUEBASE el Certificado de Obra N° 7 de la Obra: «PLUVIAL TRELEW - DESVINCULACION DE LOS CUENCOS RECEPTORES DE LIQUIDOS PLUVIALES DE LA CIUDAD DE TRELEW - IMPULSION Y TRATAMIENTO LAGUNAR PARA EFLUENTES DE LA CIUDAD DE RAWSON» - LICITACION PUBLICA N° 01/15-IPA, ejecutada por la empresa GARBIN S.A. por un monto de PESOS TRES MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 3.079.900,91).

Artículo 2°.- ABONESE a la empresa GARBIN S.A. la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS CUATRO CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 2.526.204,82), según el siguiente detalle:

Certificado de Obra N° 7:	\$ 3.079.900,91.-
Descuento por Anticipo Financiero (20%):	-\$ 553.696,09.-
*Descuento Fondo Reparación (5%):	-\$ 153.995,05.-
Total a favor de la Contratista:	\$ 2.526.204,82.-

*Sustituido por Póliza de Seguro de Caución.

Res. N° 33 14-03-16

Artículo 1°.- ACEPTASE la Póliza de Seguro de Caución N° 555.368 en Garantía de Sustitución de Fondo de Reparación, emitida por «FIANZAS Y CREDITO S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS», por un valor de PESOS UN MILLÓN CON CERO CENTAVOS (\$ 1.000.000,00).

Artículo 2°.- APRUEBASE el Certificado de Obra N° 18 de la Obra: «CONSTRUCCION DEL CONDUCTO PRINCIPAL DE LOS DESAGUES PLUVIALES DEL BARRIO MOSCONI - UBICACIÓN: COMODORO RIVADAVIA» - Licitación Pública N° 02/13-IPA, ejecutada por la empresa RIGEL S.R.L. por un monto de PESOS SETECIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 760.639,27).

Artículo 3°.- ABÓNESE a la empresa RIGEL S.R.L. la suma de PESOS SEISCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS ONCE CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 608.511,42), según el siguiente detalle:

Certificado de Obra N° 18:	\$ 760.639,27.-
Descuento por Anticipo Financiero (20%):	-\$ 152.127,85.-
*Descuento Fondo Reparación (5%):	-\$ 38.031,96.-
Total a favor de la Contratista:	\$ 608.511,42.-

*Sustituido por Póliza de Seguro de Caución.

Res. N° 35 15-03-16

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la compulsa de precios realizada para la adquisición de elementos de limpieza, por no adecuarse a los fines y conveniencia de la Provincia.

Res. N° 36 15-03-16

Artículo 1°.- ACEPTESE la póliza N° 2497 presentada en sustitución de Fondo de Reparación de la empresa Sancor Seguro y un monto de PESOS NUEVE MIL TREINTA Y TRES (\$ 9.033,00), «TAREAS DE MANTENIMIENTO RIO QUEMQUEMTREU ENTRE PUENTE ENTRE RIOS Y CONFLUENCIA CON RIO AZUL» - Concurso de Precios 05/14 -IPA, ejecutada por la empresa CALCE S.R.L.

Artículo 2°.- APRUEBASE el Certificado de Redeterminación de Precios Definitivo N° 4 de la Obra: «TAREAS DE MANTENIMIENTO RIO QUEMQUEMTREU ENTRE PUENTE ENTRE RIOS Y CONFLUENCIA CON RIO AZUL» - Concurso de Precios 05/14-IPA, ejecutada por la empresa CALCE S.R.L., por un monto de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 993.419,76).

Artículo 3°.- ABONESE a la empresa CALCE S.R.L., la suma de PESOS CIENTO OCHENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 180.644,76), según el siguiente detalle:

(A) C.R.P.D. N° 4:	\$ 993.419,76.-
(B) C.O. N° 4:	\$ 800.751,42.-
(C) Subtotal I:	\$ 192.668,34.-
(D) Descuento de Anticipo Financiero (10%):	-\$ 12.023,58.-
(E) *Descuento Fondo Reparación (5%):	-\$ 9.032,24.-
Total a favor de la Contratista:	\$ 180.644,76.-

*Sustituido por Póliza de Seguro de Caución.

Res. N° 37 **17-03-16**

Artículo 1°.- APRUEBASE el Certificado de Obra N° 6 de la Obra: «LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE CANALES DE RIEGO Y DRENAJE» - UBICACION: 28 DE JULIO, financiada a la Municipalidad de 28 de Julio, por un monto de PESOS UN MILLON SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$1.068.818,38).

Artículo 2°.- ABONESE a la Municipalidad de 28 de Julio la suma de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y CUATRO CON SESENTA Y NUEVE (\$ 855.054,69).

Res. N° 38 **17-03-16**

Artículo 1°.- ACÉPTASE la Póliza de Seguro de Caución N° 2479 en Garantía de Sustitución de Fondo de Reparación, emitida por «SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA», por un valor de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$ 6.900,00).

Artículo 2°.- APRUEBASE el Certificado de Obra N° 2 de la Obra: «LIMPIEZA DE CANALES DE RIEGO Y REPARACION DE OBRAS DE ARTE» - Licitación Pública N° 02/15- IPA, ejecutada por la empresa CALCE S.R.L., por un monto de PESOS CIENTO TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 137.980,92).

Artículo 3°.- ABONESE E a la empresa CALCE S.R.L la suma de PESOS CIENTO DIEZ MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 110.384,74), según el siguiente detalle:

Certificado de Obra N° 2:	\$ 137.980,92.-
Descuento por Anticipo Financiero (20%):	-\$ 27.596,18.-
*Descuento Fondo Reparación (5%):	-\$ 6.889,05.-
Total a favor de la Contratista:	\$ 110.384,74.-

*Sustituido por Póliza de Seguro de Caución.

Res. N° 39 **17-03-16**

Artículo 1°.- APRUEBASE el Certificado de Obra N° 1 de la Obra: «LIMPIEZA DE CAUCE Y MARGENES DEL RIO PICO Y DESCARGA DEL LAGO N° 1» - UBICACIÓN: RIO PICO, financiada a la Municipalidad de Río Pico, por un monto de PESOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 73.860,28).

Artículo 2°.- ABÓNESE a la Municipalidad de Río Pico la suma de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y OCHO CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$ 59.088,22), según el siguiente detalle:

Certificado de Obra N° 1:	\$ 73.860,28.-
Descuento por Anticipo Financiero (20%):	-\$14.772,06.-
Total a favor de la Contratista:	\$ 59.088,22.

Res. N° 40 **17-03-16**

Artículo 1°.- APRUEBASE el Certificado de Redeterminación de Precios Provisorio N° 5 de la Obra «PLUVIAL TRELEW DESVINCULACION DE LOS

CUENCOS RECEPTORES DE LIQUIDOS PLUVIALES DE LA CIUDAD DE TRELEW - IMPULSION Y TRATAMIENTO LAGUNAR PARA EFLUENTES DE LA CIUDAD DE RAWSON» – Licitación Pública N° 01/15-IPA, ejecutada por la empresa GARBIN S.A, por un monto de PESOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 6.932.578,80).

Artículo 2°.- ABONESE a la empresa GARBIN S.A. la suma de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 877.842,40), según el siguiente detalle:

C.R.P.P. N° 5:	\$ 6.932.578,80.-
C.O. N° 5:	\$ 5.851.150,40.-
Subtotal I:	\$ 1.081.428,40.-
Descuento de Anticipo Financiero (20%):	-\$ 203.586,00.-
*Descuento Fondo Reparación (5%):	-\$ 43.892,12.-
Total a favor de la Contratista:	\$ 877.842,40.-

*Sustituido por Póliza de Seguro de Caución.

Res. N° 41 **18-03-16**

Artículo 1°.- APRUEBASE el Certificado de Redeterminación de Precios Provisorio N° 16 de la Obra: «CONSTRUCCION DEL CONDUCTO PRINCIPAL DE LOS DESAGUES PLUVIALES, DEL BARRIO MOSCONI - UBICACIÓN: COMODORO RIVADAVIA» - Licitación Pública N° 02/13-IPA, ejecutada por la empresa RIGEL S.R.L., por un monto de PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 5.814.779,94).

Artículo 2°.- ABÓNESE a la empresa RIGEL S.R.L. la suma de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTISÉIS CON CUARENTA

Y UN CENTAVOS (\$ 1.938.126,41), según el siguiente detalle:

C.R.P.P. N° 16:	\$ 5.814.779,94.-
C.O. N° 16:	\$ 3.464.507,58.-
Subtotal I:	\$ 2.350.272,36.-
Descuento de Anticipo Financiero (20%):	-\$ 412.145,95.-
*Descuento Fondo Reparación (5%):	-\$ 96.906,32.-
Total a favor de la Contratista:	\$ 1.938.126,41.-

*Sustituido por Póliza de Seguro de Caución

RESOLUCIÓN CONJUNTA

**MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION
SOCIAL
Y SECRETARIA DE PESCA**

**Res. Conj. N° IV-53 MFyPS y
XI-06 SP** **27-04-16**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3)

de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Asignar funciones en la Subsecretaría de Pesca, dependiente de la Secretaría que Pesca, a los agentes MOSQUEDA Johana Andrea (M.I. N° 31.923.322 – Clase 1985) Categoría 3-A - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Ley I N° 114 y CARRASCO Roque David (M.I. N° 22.495.622 - Clase 1972), cargo Auxiliar Administrativo Clase: III - Código 3-003 Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Ley I N° 74; ambos dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 15 de diciembre de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2016.-

Artículo 3°.- El Área de Personal de la Secretaría de Pesca deberá remitir un informe mensual sobre el cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de los mencionados agentes, al área de Personal del Ministerio de la Familia y Promoción Social a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Trelew Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica E. Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta días a los herederos y acreedores de IRALDE MARIANO HECTOR y SCHREINER LAURA, para que se presenten en los autos: «IRALDE MARIANO HECTOR y SCHREINER LAURA S/Sucesión Ab – Intestato» (Expte. N° 133 – Año 2015).-

Publíquese por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.- Rawson, 28 de Abril de 2016.-

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 02-05-16 V: 04-05-16.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ECHEGARAY PALLERO GABRIELA PATRICIA mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Abril 28 de 2016.-

EDUARDO VIGLIONE
Auxiliar Letrado

I: 02-05-16 V: 04-05-16.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de OTAROLA PAÑILTO DOROCILDO mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Abril 26 de 2016.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 02-05-16 V: 04-05-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER y AGUIRRE, MARIA LUISA para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER y AGUIRRE, MARIA LUISA S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 000831/2016). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Abril 4 de 2016.-

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 02-05-16 V: 04-05-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nro. Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. H. Irigoyen N° 650, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nro. 1 a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores de los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don ANTONIO ALEJANDRO KALBERMATTEN, para que dentro de Treinta días lo acrediten en los autos caratulados «KALBERMATTEN ANTONIO ALEJANDRO S/Sucesión Ab-Intestato» Expte N° 2922/2005.-

Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico de esta ciudad.- Comodoro Rivadavia, 06 de Marzo de 2008.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 02-05-16 V: 04-05-16.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nro. 1 Dr. Gustavo L. H. Toquier, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, NIZ, CEFERINO, para que dentro de Treinta días lo acrediten en los autos caratulados «NIZ CEFERINO S/Sucesión» Expte N° 0717/2016, en trámite por ante este Juzgado, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, y perteneciente a la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.-

Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y en el Diario «El Patagónico» de ésta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 22 de Abril de 2016.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 02-05-16 V: 04-05-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Trelew Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de MARTIN ANTONIO JOSE, para que se presenten en los autos: «MARTIN, ANTONIO JOSE S/Sucesión Ab – Intestato» (Expte. N° 077/2015).-

Publíquese por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, 21 de Abril de 2016.-

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 02-05-16 V: 04-05-16.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de WALTER RUDI ANDERSON FILGUEIRA mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Abril 21 de 2016.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 03-05-16 V: 05-05-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nro. Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nro. Seiscientos cincuenta, Segundo Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, con asiento en esta ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, Secretaría Nro. Uno a cargo del Dr. José Luis Campoy, en los autos caratulados: «MANSILLA MIRANDA JOSÉ FREDY S/Sucesión», Expte. Nro. Tres Mil Cuatrocientos Cincuenta y Ocho/Dos Mil Quince, que tramita por ante este Juzgado y Secretaría, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante JOSE FREDY MANSILLA MIRANDA, para que lo acrediten, mediante edictos a publicarse por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario «Crónica», de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 22 de Abril de Dos mil dieciséis.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 03-05-16 V: 05-05-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos: VASILEFF, RUBEN ORLANDO S/Sucesión Ab- Intestato (Expte. 000245/2016), declara abierto el juicio sucesorio de VASILEFF, RUBEN ORLANDO debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5 citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).-

Puerto Madryn, 22 de Abril de 2016.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 03-05-16 V: 05-05-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Único Letrado de Primera Instancia, con asiento en la localidad de Lago Puelo, Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, a cargo del Dr. Guillermo Gregorio Juez, Secretaría N° 1 a mi cargo, en autos: «HECKER, ERNESTO JORGE S/Sucesión Ab – Intestato», (163-16), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. ERNESTO JORGE HECKER para que en el término de Treinta (30) días así lo acrediten.-

Publicación: Tres días.-
Lago Puelo (Ch.), 21 de Abril de 2016.-

SILVIO VERRE
Secretario

I: 04-05-16 V: 06-05-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GOÑI, MARIO ALEJANDRO para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: GOÑI, MARIO ALEJANDRO S/ Sucesión Ab-Intestato (Expte. 001117/2016).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, Abril 15 de 2016.-

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 04-05-16 V: 06-05-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALVEZ, ALEJANDRO ENRIQUE para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: ALVEZ, ALEJANDRO ENRIQUE S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 000899/2016).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, Abril 8 de 2016.-

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 04-05-16 V: 06-05-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia con asiento en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650 2° Piso de esta ciudad, Secretaría N° Dos a cargo de la Dra. Laura Rosana Causevich, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don

RAUL EMILIO VILLAGRAN para que dentro de Treinta (30) días lo acrediten en autos caratulados: «VILLAGRAN, RAUL EMILIO S/Sucesión Ab-Intestato» Expte. N° 412/2016. Comodoro Rivadavia, Febrero 24 de 2016.-

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario «El Patagónico» de ésta ciudad citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el mismo, para que dentro del plazo de Treinta (30) días lo acrediten.- Fdo. Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez.-

Secretaría N° 2, Comodoro Rivadavia, Marzo 01 de 2016.-

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 04-05-16 V: 06-05-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen 650, 1er. Piso, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza, por el término de 30 días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: ARNULFO PAEZ, para que lo acrediten, en autos: «PAEZ, ARNULFO S/Sucesión», Expte. N° 690/16.- Publíquese edictos por Tres días en el Boletín

Oficial y diario «Crónica» de esta ciudad.-
Comodoro Rivadavia, 18 de Abril de 2016.-

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 04-05-16 V: 06-05-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen 650, 1er. Piso, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MALBOS, MIRNA EDIT para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten, en los autos caratulados: «MALBOS, MIRNA EDIT, S/Sucesión», Expte. N° 599/2016.- Publíquese edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Abril 11 de 2016.-

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 04-05-16 V: 06-05-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4 a cargo de la autorizante, sito en calle H. Irigoyen N° 650 1° Piso cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que en el plazo de 30 días hagan valer sus derechos en los autos caratulados «BELMAR, IDA S/Sucesión Ab-Intestato» Expte 530/16 que se tramitan por ante este Juzgado y Secretaría, mediante edictos a publicarse por el termino de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario «El Patagónico».

Comodoro Rivadavia, 14 de Marzo de 2016.-

LUCIANA LLANOS
Profesional Letrada

I: 04-05-16 V: 06-05-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antoun, Juez, Secretaría Nro. 1, a cargo de la Dra. Nancy V. Sandoval, en autos caratulados: «MONGILARDI, ANTONIO BARTOLO S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 44/16), cita y emplaza, por el término de Treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO BARTOLO MONGILARDI. El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial.-

Sarmiento, Prov. del Chubut, 31 de Marzo de 2016.-

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

P: 04-05-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Laborda cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de ISABEL ACUÑA para que se presente en autos: «LORENZI, JOSE EUSTAQUIO y ACUÑA, ISABEL S/Sucesión Ab – Intestato» (12440) (Expte. N° 228 Año 2005).

Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 27 de Abril de 2016.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 04-05-16 V: 06-05-16.

EDICTO JUDICIAL

En el Juzgado de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo de la Dra. Delma Irina Viani, Secretaría Autorizante, con asiento en la calle Gobernador Galina 140 de esta ciudad, en los autos caratulados «REINOSO, ROQUE C/RODRIGUEZ, MERCEDES ALTAGRACIA S/Liquidación del Régimen Patrimonial del Matrimonio» (Expediente 000949, Año 2015), se cita y emplaza por el término de 10 (diez) días, a la Sra. MERCEDES ALTAGRACIA RODRIGUEZ, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en las presentes actuaciones bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial.-

La publicación del presente se llevará a cabo por el término de 2 (dos) días en el Boletín Oficial y en el «Diario de Madryn».-

Puerto Madryn, Abril 19 de 2016.-

DANIELA FABIANA PINO
Secretaria de Primera Instancia

I: 04-05-16 V: 05-05-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la Avda. Alvear 505, PB de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría Única a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos «CALFUNAO, LILIANA S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte N° 459 del Año 2015), cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por LILIANA CALFUNAO, para que en el término de Treinta días se presenten a juicio.

El presente deberá publicarse por Tres días.-
Esquel, Chubut, 19 de Abril de 2016.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 04-05-16 V: 06-05-16.

EDICTO DE REMATE

Por disposición del Sr. Juez Dr. Gustavo M. A. Antoun a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento con asiento en esta ciudad, secretaria nro. Uno a mi cargo, en los Autos caratulados: «URIBE, FABIANA MARCELA en Expte. N° 292/1996 c/WILLIAMS DE THOMAS, MARGARITA S/Ejecución de Honorarios» Expte N° 265/2014, se hace saber que el Martillero Público, Sergio Daniel Oporto, Mat. N° 25, S.T.J.Ch. procederá a vender en pública subasta, un inmueble individualizado como Lote 11, Manzana 15, Fracción 16, parte del Lote 15 de Sarmiento, Pcia. del Chubut, con una superficie de 400 m2, con una base de Pesos SETENTA Y NUEVE MIL DOS-

CIENTOS TREINTA Y SIETE CON 33/100 (\$ 79.237,33), al contado y al mejor postor, el día 18 de Mayo de 2016 a las 17:00 horas, en el domicilio de 21 de Junio N° 706 de esta ciudad. El inmueble adeuda por impuestos inmobiliarios, tasa y servicios la suma de \$ 6.139,49 y se encuentra ocupado, dividido en dos construcciones, una de material de aproximadamente tres metros de ancho por 10 metros de fondo con un portón de caño y alambre romboidal, donde hay una boleta de luz a nombre de Darío Esteban Garces. La otra construcción es de madera que cubre unos 8 metros de frente por cinco metros de fondo y un baño que está en frente de la vivienda que es de material, no se pudo localizar persona alguna en ninguna de las dos viviendas.- El martillero está autorizado para percibir en el acto el 10% del precio en concepto de seña y el 3% de comisión. El comprador o quienes resulten, deberán constituir domicilio en el radio del tribunal y deberán abonar el 1% del importe resultante en concepto de impuestos de Sellos previsto en el Art. 153 del Código Fiscal.- Se podrán hacer consultas al teléfono 0297-154364124 o en el domicilio mencionado de lunes a viernes de 18:00 a 19:00 hs. Publíquese Edicto por el término de dos días en el Boletín Oficial de la Pcia. del Chubut y el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Sarmiento, Chubut, 26 de Abril de 2016.-

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

I: 04-05-16 V: 05-05-16.

EDICTO DE REMATE

Por disposición del Sr. Juez Dr. Gustavo M. A. Antoun a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento con asiento en esta ciudad, secretaría nro Uno a mi cargo, en los Autos caratulados: «URIBE, FABIANA MARCELA en Expte. N° 99/2011 c/PICHUN, CELESTINO S/Ejecución de Honorarios» Expte N° 137/2014, se hace saber que el Martillero Público, Sergio Daniel Oporto, Mat. N° 25, S.T.J.Ch. procederá a vender en pública subasta, un inmueble individualizado como Lote A1, Manzana 6, de Sarmiento, Pcia. del Chubut, con una superficie de 1242 m2, con una base de Pesos TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS (\$ 379.600,00), al contado y al mejor postor, el día 18 de Mayo de 2016 a las 18:00 horas, en el domicilio de 21 de Junio N° 706 de esta ciudad. El inmueble se considera libre de deuda por impuestos inmobiliarios, tasa y servicios debido a que el Municipio no informó oportunamente la existencia de la misma y se encuentra ocupado, y encontramos varias construcciones a saber, la que da a la calle 12 de Octubre es un salón que no está terminado y sin techo, sobre la calle España y en el fondo del terreno hay tres construcciones, una vivienda la que se ve que está ocupada, pero no se encontró persona alguna, la que mide cinco metros por ocho metros

aproximadamente, la otra construcción es de madera y cano y por último otra de material que mide aproximadamente cinco metros por cinco.- El martillero está autorizado para percibir en el acto el 10% del precio en concepto de seña y el 3% de comisión. El comprador o quienes resulten, deberán constituir domicilio en el radio del tribunal y deberán abonar el 1% del importe resultante en concepto de impuestos de Sellos previsto en el Art. 153 del Código Fiscal.- Se podrán hacer consultas al teléfono 0297-154364124 o en el domicilio mencionado de lunes a viernes de 18:00 a 19:00 hs. Publíquese Edicto por el término de dos días en el Boletín Oficial de la Pcia. del Chubut y el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

I: 04-05-16 V: 05-05-16.

EDICTO LEY 19.550

Por disposición de la Inspección General de Justicia y Registro Público, publíquese por un (1) día en el boletín Oficial el presente edicto de Cesión de Cuotas.

BARA DA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Tipo de Contrato: CONTRATO DE CESION DE CUOTAS SOCIALES.-

Fecha: 9 de marzo de 2016.-

Cedentes: PICON, Claudia Susana, D.N.I. N° 20.589.595, C.U.I.T. N° 27-20589595-2, argentina, casada, comerciante, de 45 años, fecha de nacimiento 28 de Noviembre de 1969, domiciliada en calle Mitre N° 1526, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut; CHAVEZ PICON, Flavia Mariel, D.N.I. N° 34.765.704, C.U.I.T. N° 27-34765704-8, argentina, soltera, comerciante, de 26 años, fecha de nacimiento 27 de Septiembre de 1989, domiciliada en calle Mitre N° 1526 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

Cesionario: CHAVEZ VELASQUEZ, Ignacio Ramón, D.N.I. N° 92.789.684, C.U.I.T. N° 20-92789684-3, empleado, chileno, estado civil casado, fecha de nacimiento 1 de Octubre de 1960, de 55 años de edad, con domicilio en Mitre N° 1526 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, y CHAVEZ PICON Abdias Jonatan Sebastián, D.N.I. N° 33.611.466, C.U.I.T. N° 20-33611466-8, de profesión comerciante, argentino, estado civil soltero, fecha de nacimiento 23 de Mayo de 1988, de 27 años de edad, con domicilio en calle Marconi N° 340 Dpto. 1° «E» de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut. La Señora PICON, Claudia Susana, vende, cede y transfiere al señor CHAVEZ PICON Abdias Jonatan Sebastián, la cantidad de Quinientas (500) cuotas sociales, de la sociedad «BARA DA S.R.L.», en la suma única y total de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00), que el vendedor recibe en este acto, sirviendo el presente de suficiente y eficaz recibo de pago.

La señora CHAVEZ PICON, Flavia Mariel, vende, cede y transfiere al señor CHAVEZ VELASQUEZ, Ignacio Ramón, la cantidad de Quinientas (500) cuotas sociales, de la sociedad «BARA DA S.R.L.», en la suma única y total de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00), que el vendedor recibe en este acto, sirviendo el presente de suficiente y eficaz recibo de pago.

Con motivo de la cesión aquí instrumentada, la redacción y participaciones citadas en la cláusula quinta del Contrato de Constitución de BARA DA S.R.L., queda redactada de la siguiente manera: QUINTA: El Capital Social lo constituye la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00), dividido en DOS MIL (2000) cuotas sociales de PESOS CIEN (\$ 100), cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: PICON, Claudia Susana, la cantidad de QUINIENTAS (500) cuotas sociales de PESOS CIEN (\$ 100), cada una, lo que hace un total de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00.-), o sea el Veinticinco por ciento (25%) del Capital Social; CHAVEZ PICON, Flavia Mariel, la cantidad de QUINIENTAS (500) cuotas sociales de PESOS CIEN (\$ 100), cada una, lo que hace un total de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00.-), o sea el Veinticinco por ciento (25%) del Capital Social; CHAVEZ VELASQUEZ, Ignacio Ramón la cantidad de QUINIENTAS (500) cuotas sociales de PESOS CIEN (\$ 100), cada una, lo que hace un total de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00.-), o sea el Veinticinco por ciento (25%) del Capital Social y CHAVEZ PICON Abdías Jonatan Sebastián la cantidad de QUINIENTAS (500) cuotas sociales de PESOS CIEN (\$ 100), cada una, lo que hace un total de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00.-), o sea el Veinticinco por ciento (25%) del Capital Social.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno.

P: 04-05-16.

MINISTERIO DE EDUCACION

«El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, al docente DELGADO, PABLO (M. I. 23.587.278), de lo dispuesto por Decreto N° 340/16, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I – N° 18, Artículo 62° - inciso 3)».

ELBA LASTRE
Dpto. Registro y Verificaciones
Dirección de Despacho
Ministerio de Educación

Dto. N° 340 16-03-16

Artículo 1°.- DAR DE BAJA a partir de la fecha del presente Decreto al docente DELGADO, Pablo (DNI N° 23.587.278 - Clase 1973), del cargo de Maestro de Enseñanza Práctica Interino en la Escuela N° 7707 de la

ciudad de Puerto Madryn, por los motivos expuestos en los considerando del presente acto.-

Artículo 2°.- Girar las presentes actuaciones a la Dirección General de Administración - Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación.-

I: 03-05-16 V: 16-05-16.

MINISTERIO DE GOBIERNO

«El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, a la docente CUELLAR, LAURA EVANGELINA (M. I. 27.389.307), de lo dispuesto por Decreto N° 440/16, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I – N° 18, Artículo 62° - inciso 3)».

ELBA LASTRE
Dpto. Registro y Verificaciones
Dirección de Despacho
Ministerio de Educación

Dto. N° 440 04-04-16

Artículo 1°.- Declarar cesante a partir de la fecha del presente Decreto a la docente Laura Evangelina CUELLAR (MI N° 27.389.307 - Clase 1979), Maestra de Grado Suplente de la Escuela N° 26 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por aplicación de lo dispuesto en la Ley VIII - N° 20, Artículo 72° inciso h) de acuerdo a lo establecido en el Artículo 77° inciso h) del mismo cuerpo legal, haciendo extensiva la sanción impuesta a todos los cargos y/u horas cátedra que detente, por aplicación de la Ley I N° 74, Artículos 62° y 113°.-

I: 03-05-16 V: 16-05-16.

República Argentina PROVINCIA DEL CHUBUT Ministerio de Educación

RAWSON, Chubut 13 de Abril de 2016

«El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, a la docente PEREYRA, NATALIA MARIA (M.I. 23.917.205), de lo dispuesto por la Resolución XIII N° 14/16, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I - N° 18, Artículo 62° - inciso 3)».

ELBA LASTRE
Dpto. Registro y Verificaciones
Dirección de Despacho
Ministerio de Educación
MINISTERIO DE EDUCACION

Rawson 17 de Marzo de 2016

Artículo 1°.- Disponer la prórroga del Cambio Temporario de Destino de la docente PEREYRA, Natalia

María (M.1. N° 23.917.205 - Clase 1974), hasta la finalización del Sumario Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 87° de la Ley VIII N° 20.-

Artículo 2°.- Girar los presentes actuados a la Dirección General de Sumarios, dependiente de Asesoría General de Gobierno del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.-

Artículo 4°.- Por el Ministerio Coordinador de Gabinete regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración de Personal y vuelva al Organismo Oficiante para su posterior tramitación, tome conocimiento la Dirección de Asesoría Legal, por el Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a la Supervisión Seccional Región III de la ciudad de Esquel, quien comunicará a la Escuela N° 510 de la misma ciudad, Por el Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Dirección General de Educación Primaria, a la Supervisión Técnica General de Educación Primaria, a la Dirección General de Educación Inclusiva, al Centro Provincial de Información Educativa, notifíquese a la involucrada, y cumplido, ARCHIVASE.

Prof. MARÍA DOLORES TORREGIANI
Subsecretaria de Coordinación Técnica
Operativa de Instituciones Educativas
y Supervisión
Ministerio de Educación

RESOLUCION XIII N° 14

I: 21-04-16 V: 04-05-16.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Señores:
HELFRICH MARCOS LEONARDO
CUIT: 20-25154217-2
MONTE HERMOSO – BUENOSAIRES

EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

Notificamos a Uds. por el presente edicto, Intimación N° 1000061/2016-DS de fecha 05/04/2016, la cual se transcribe a continuación:

Nos dirigimos a Uds. a los efectos de comunicarles que del control del pago de sellados de los instrumentos presentados en las Receptorías y, habiendo verificado en nuestros registros, surge lo siguiente:

Que el Trámite N° 14309895, procedente de la Transferencia de Automotor (F.08) del dominio BMI240 con fecha 07/07/2015, no registra el pago correspondiente en concepto de Impuesto de Sellos.

Por lo expuesto, solicitamos la remisión del comprobante de pago del mismo.

Para mayor información deberá ingresar al siguiente link <http://www.dgrchubut.gov.ar/>.-

Asimismo, la documentación solicitada deberá ser presentada dentro de los (diez) días hábiles de recepcionada la presente, caso contrario serán de aplicación las sanciones previstas en el Código Fiscal vigente.

Sin otro particular y esperando una pronta respuesta, saludos a Uds. atentamente.-

La presente Intimación ha sido firmada por la Directora General de Rentas Cra. Gladys Salvucci.-

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

I: 03-05-16 V: 09-05-16.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Señores:
CHICO GUSTAVO EDUARDO
CUIT: 20-22632656-2
COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT

EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

Notificamos a Uds. por el presente edicto, Intimación N° 1000068/2016-DS de fecha 06/04/2016, la cual se transcribe a continuación:

Nos dirigimos a Uds. a los efectos de comunicarles que del control del pago de sellados de los instrumentos presentados en las Receptorías y, habiendo verificado en nuestros registros, surge lo siguiente:

Que el Trámite N° 8972398, procedente del Contrato de Locación de fecha 03/06/2014 celebrado con el Sr. Liñeiro José María, no registra el pago correspondiente en concepto de Impuesto de Sellos.

Por lo expuesto, solicitamos la remisión del comprobante de pago del mismo.

Para mayor información deberá ingresar al siguiente link <http://www.dgrchubut.gov.ar/>.-

Asimismo, la documentación solicitada deberá ser presentada dentro de los (diez) días hábiles de recepcionada la presente, caso contrario serán de aplicación las sanciones previstas en el Código Fiscal vigente.

Sin otro particular y esperando una pronta respuesta, saludos a Uds. atentamente.-

La presente Intimación ha sido firmada por la Directora General de Rentas Cra. Gladys Salvucci.-

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

I: 03-05-16 V: 09-05-16.

BANCO DEL CHUBUT S.A. – LICITACION PUBLICA N° 03/2016

OBJETO: «Compra y traslado de tres (3) Grupos electrógenos nuevos con sus correspondientes table-

ros de transferencias»

APERTURA: 24/05/2016

HORA: 10:00hs. En: Gerencia de Administración de Casa Matriz (Rivadavia 615- Rawson –CHUBUT)

VALOR DEL PLIEGO: \$ 5.000,00 (Pesos cinco mil).-

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Dos Millones Doscientos Mil (\$ 2.200.000,00) más IVA.

VENTA DE PLIEGOS: Filial Rawson (Rivadavia 615, Rawson Chubut), Filial Buenos Aires. (25 de Mayo 267/73, Buenos Aires).

CONSULTAS: Dpto. Coord. Logística de Proyectos - Casa Matriz. Teléfono (0280) 4480100 int 242, por mail a: obrasproyectos@bancochubut.com.ar

Los pliegos están disponibles para consulta en la página de Web del Banco Chubut www.bancochubut.com.ar

I: 03-05-16 V: 06-05-16.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 17-AVP-16

OBJETO: Adquisición de una (1) Pick Up 4x4 doble cabina de 2.8 litros, diesel/177 CV con destino a la Dirección de Conservación

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 640.000,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 2.000,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 16 de Mayo de 2016, a las 12,00 hs. en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson - Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL - CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 03-05-16 V: 05-05-16.

PROVINCIA DEL CHUBUT

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO y SERVICIOS PUBLICOS DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS

LICITACION PUBLICA N° 18/16. AVISO DE PUBLICACION

OBJETO: OBRA: «SISTEMA CLOACAL PASO DEL SAPO».

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRECE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 13.985.000,00).

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL MONTO TOTAL DE LA OFERTA.

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: TRECE MILLO-
NES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$
13.985.000,00).

ESPECIALIDAD: INGENIERIA.

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: PASO DEL SAPO.

PLAZO DE EJECUCION: TRESCIENTOS SESENTA
(360) DIAS CORRIDOS.

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Di-
rección General de Servicios Públicos, sito en 25 de
Mayo 96 Rawson- Chubut - FAX 0280-4481646.-

En la Delegación Esquel de la Dirección General de
Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don
Bosco 1207 (9200) Esquel - Chubut - FAX 02945-451435.-

En la Delegación Sur de la Dirección General de
Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia,
sito en la calle Rawson 1146 (9000) Comodoro Rivadavia
- FAX 0297- 4463571.-

La venta de pliegos se realizará contra entrega del
cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR
Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCION

GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut N°
200612/1.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la Sala de Si-
tuación de Casa de Gobierno, sito en Avda. Fontana N°
50 de la ciudad de Rawson - Chubut. El día 24 de MAYO
de 2016 a las 11:00 horas.

PLAZO Y LUGAR PARA LA RECEPCION DE OFERTAS:
En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en Avda.
25 de Mayo y Belgrano de la ciudad de Rawson - Chubut
hasta el día 24 de Mayo de 2016 hasta las 10:30.

VALOR DEL PLIEGO: TRECE MIL (\$ 13.000,00).-

I: 03-05-16 V: 09-05-16.

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS – CHUBUT

LICITACION PUBLICA N° 2/2016

« 1° COMPRA: ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO
INFORMATICO PARA CASA CENTRAL Y
DELEGACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD
SOCIAL Y SEGUROS »

- Expediente N° 1245/16
- Fecha de Apertura: 16 de Mayo de 2016
- Hora de Apertura: 11:00 hs.
- Lugar de Apertura: Rivadavia N° 430 - Rawson (Chubut)

• Presupuesto Oficial: PESOS SETECIENTOS CIN-
CUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS
SESENTA Y CINCO (\$ 757.965,00)

• Garantía Oficial: 1% del Presupuesto Oficial

• Consultas y Adquisición de Pliego: Departamento
de Compras, Licitaciones e Inventarios - Rivadavia N°
430 - Rawson (Chubut)

departamentocompras@issys.gov.ar;

lpbueno@issys.gov.ar; msdelrio@issys.gov.ar, te-
léfono 4482453 al 55 interno 332.

I: 02-05-16 V: 04-05-16.

VIALIDAD NACIONAL**AVISO DE LLAMADO A LICITACION**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/16.

OBRA: RUTA NACIONAL N° 3 - PROVINCIAS DEL CHUBUT Y SANTA CRUZ.

TRAMO: RADA TILLY (KM. 1843) – KM. 1867.

OBRAS FALTANTES.

TIPO DE OBRA: Construcción de obra básica y pavimento.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES TREINTA MIL NOVENTA (\$ 555.030.090,00) referidos al mes de Abril de 2016.

GARANTIA DE LA OFERTA: PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS CON 90/100 (\$ 5.550.300,90).

PLAZO DE OBRA: DIECIOCHO (18) meses.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CERO (\$ 0,00).

FECHA DE RETIRO DE PLIEGOS: A partir del 29 de Abril de 2.016.

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 23 de Mayo de 2016 a las 11 hs. en forma sucesiva con la Licitación Pública Nacional N° 02/2016.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PUEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso - D.N.V.

I: 02-05-16 V: 20-05-16.

PROVINCIA DEL CHUBUT**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS****LICITACION PUBLICA N° 8/16.****AVISO DE PUBLICACION**

OBJETO: OBRA: «ELABORACION DE PROYECTO E INSTALACION DE PLANTAS DE ALMACENAJE DE GLP Y REDES DE DISTRIBUCION DE GAS PROPANO - LAGO BLANCO, RICARDO ROJAS Y ALDEA BELEIRO».

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS DIEZ CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 64.421.510,17) MES BASE MARZO 2016.

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL MONTO TOTAL DE LA OFERTA.

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHO CON CATORCE CENTAVOS (\$ 51.537.208,14).

ESPECIALIDAD: INGENIERIA.

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: LAGO BLANCO, RICARDO ROJAS Y ALDEA BELEIRO.

PLAZO DE EJECUCION: CUATROCIENTOS CINCUENTA (450) DIAS CORRIDOS POR RENGLON.

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo 96 Rawson - Chubut - FAX 0280-4481646.-

En la Delegación Esquel de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don Bosco 1207 (9200) Esquel - Chubut - FAX 02945-451435.-

En la Delegación Sur de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson 1146 (9000) Comodoro Rivadavia - FAX 0297-4463571.-

La venta de pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut N° 200612/1.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sito en Avda. Fontana N° 50 de la ciudad de Rawson - Chubut. El día 23 de MAYO de 2016 a las 11:00 horas.

PLAZO Y LUGAR PARA LA RECEPCION DE OFERTAS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en Avda. 25 de Mayo y Belgrano de la ciudad de Rawson - Chubut hasta el día 23 de Mayo de 2016 hasta las 10:30.

VALOR DEL PLIEGO: QUINCE MIL (\$ 15.000,00).-

I: 02-05-16 V: 06-05-16.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS**EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL**

Notificamos a Usted por el presente edicto, Disposición N° 27/16 DGR de fecha 28/01/2016, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 1172/15 DGR, caratulado «TEL 3 SA - ACERTIS SA UTE CUIT 30-71421928-2 N° de Inscripción 901-601235-8 S/Liquidación Impositiva artículo 35º Ley XXIV N° 38»; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas ha practicado, al contribuyente TEL 3 SA - ACERTIS SA UTE CUIT 30-71421928-2, inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral con Jurisdicción Sede 901, Liquidación Impositiva N° 460/15 IB (Nota N° 3270DGR) notificada con fecha 02/11/2015 en el marco del artículo 35º de la Ley XXIV N° 38;

Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 01 a 04, 06/15 por un impuesto total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 09/100 (\$ 42.488,09);

Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal,

esto es omisión de las posiciones 01 a 04, 06/15;

Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51° del Código Fiscal;

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE RECAUDACION DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DISPONE:

Artículo 1.- Iniciar el sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente TEL 3 SA - ACERTIS SA UTE CUIT 30-71421928-2 inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral con Jurisdicción Sede 901, con domicilio en Demaria N° 4658 Piso 5 Dpto. C de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por presunta infracción al artículo 43° del Código Fiscal.

Artículo 2.- Emplazar al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 51° del Código Fiscal.

Artículo 3.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.

LA PRESENTE DISPOSICIÓN HA SIDO FIRMADA POR LA CRA. MONICA LILIANA SANHUEZA DIRECTORA DE RECAUDACION DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT.

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

I: 28-04-16 V: 04-05-16.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ART. 91° CODIGO FISCAL

Notificamos a Usted por el presente edicto, Resolución N° 151/16 DGR de fecha 12/02/2016, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 829/2015-DGR s/Liquidación Impositiva, correspondiente al contribuyente RETTA ANDRES MATIAS – N° de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 902-630104-0 - CUIT N° 23-30047286-9 y

CONSIDERANDO:

Que en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal de la Provincia del Chubut, esta Dirección General de Rentas Provincial, procedió a confeccionar la Liquidación de Deuda N° 326/2015-IB de oficio sobre base cierta (art. 35° Código Fiscal) por los anticipos 10 a 12/12; 01 a 12/13; 01 a 05/14;

Que atento surge de las actuaciones administrativas la responsable es una persona física, cuya actividad principal consiste en «Transporte automotor de cargas n.c.p CUACM 602190»;

Que los anticipos liquidados se encuentran presentados sin realizar el depósito de fondos correspondiente;

Que el contribuyente se ha notificado el día 11/12/15, mediante la publicación de edicto en el Boletín Oficial, de la Disposición N° 359/15-DR, mediante la cual se realiza la apertura de sumario en los términos del artículo 51° del Código Fiscal;

Que ha vencido el plazo para la interposición del descargo correspondiente y no ha presentado alegaciones o pruebas en su defensa;

Que de acuerdo a lo expuesto, el pago del tributo no ha sido ingresado;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente ha incurrido en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 10 a 12/12; 01 a 12/13; 01 a 05/14;

Que atento a los antecedentes del contribuyente, la multa se graduará en un 35% (treinta y cinco por ciento) del impuesto omitido, conforme con lo establecido por el artículo 43° del Código Fiscal;

Que el impuesto omitido, considerado a los efectos del cálculo de la multa por omisión asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCO CON 77/100 (\$ 41.505,77);

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;-

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1.- Determinar de oficio sobre base cierta, con carácter parcial, la obligación impositiva del responsable RETTA ANDRES MATIAS N° de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral Jurisdicción Sede 902 - CUIT N° 23-30047286-9, con domicilio en Tapalque N° 561 PB Of. 1, de la Localidad de Haedo en la Provincia de Buenos Aires, por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.

Artículo 2.- Intimar al contribuyente a ingresar dentro de los diez (10) días de notificada la presente, la deuda fiscal, con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38° conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 90/100 (\$ 58.284,90) calculada al 15/02/16.

Artículo 3.- Clausurar el sumario instruido mediante Disposición N° 359/15-DR, e imponer al contribuyente, una multa correspondiente al 35% (treinta y cinco por ciento) del impuesto omitido a la fecha de la notificación de la Liquidación, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43° del Código Fiscal.

Artículo 4.- Intimar al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS CATORCE MIL QUINIENTOS VEINTISIETE CON 02/100 (\$ 14.527,02), en

concepto de multa por omisión de impuesto.

Artículo 5.- Hacer saber que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1º de la presente, conforme lo establece el artículo 66º del Código Fiscal (Ley XXIV Nº 38).

Artículo 6.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.

LA PRESENTE RESOLUCION HA SIDO FIRMADA POR LA CRA. GLADYS ETHEL SALVUCCI DIRECTORA GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT.

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

I: 28-04-16 V: 04-05-16.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Señores:

LEGS CORP S.A.
MAR DEL PLATA-BUENOS AIRES

EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Disposición Nº 316/15 DR de fecha 14/10/2015, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente Nº 880/15 DGR, caratulado «LEGS CORP S.A. Nº Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 901-407443-2 s/ Liquidación Impositiva artículo 35º Ley XXIV Nº 38»; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas ha practicado, al contribuyente LEGS CORP S.A. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 901-407443-2, con CUIT 33-70830720-9 Liquidación Impositiva Nº 339/15-IB (Nota Nº 2910/15 - DGR) notificada por edicto con fecha 21/09/2015 en el marco del artículo 35º de la Ley XXIV Nº 38;

Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 12/14; 03 a 04/15; por un impuesto total de PESOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 61/100 (\$ 65.757,61);

Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 12/14; 03 a 04/15;

Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51º del Código Fiscal;

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE RECAUDACION DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DISPONE:

Artículo 1.- Iniciar el sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente LEGS CORP S.A. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 901-407443-2 - CUIT 33-70830720-9 con domicilio en San Martin Nº 2332 de la Localidad de Mar del Plata por presunta infracción al artículo 43º del Código Fiscal.

Artículo 2.- Emplazar al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 51º del Código Fiscal.

Artículo 3.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.

La presente Disposición ha sido firmada por la Directora de Recaudación de la Dirección General de Rentas, Contadora Gladys Ethel Salvucci.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. MONICA LILIANA SANBUEZA
Directora de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 29-04-16 V: 05-05-16.

PATAGONIA ARGENTINA S.R.L. CONVOCATORIA

La Gerencia General de PATAGONIA ARGENTINA S.R.L. convoca, mediante edictos que se publicarán durante cinco días, a los Señores Socios a la Asamblea Ordinaria que se realizará en su domicilio social de Avenida Congreso 1070 el día 10 de Mayo de 2016, a las 10,00 horas y en segunda convocatoria para las 10,30 horas, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Elección de dos (2) Socios para firmar el acta.
2. Informe sobre las causas de la convocatoria tardía.
3. Consideración del balance correspondiente al ejercicio comercial cerrado al 31 de Julio de 2015.
4. Consideración del informe del Síndico correspondiente al ejercicio comercial cerrado al 31 de Julio de 2015.
5. Aprobación de la gestión de la gerencia y gerencia consejera por el ejercicio finalizado al 31 de Julio de 2015.
6. Tratamiento a dispensar a las utilidades del ejercicio finalizado al 31 de Julio de 2015.
7. Aprobación de la gestión de la sindicatura correspondiente al ejercicio finalizado al 31 de Julio de 2015.

Comodoro Rivadavia, abril 14, 2016.

ATILIO ANTONIO ROSSI
Gerente General

I: 28-04-16 V: 04-05-16.

**COMBE
ENTE ADMINISTRADOR DE SERVICIOS
PREVISIONALES**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

El Consejo de Administración del Ente Administrador de Servicios Previsionales para Profesionales de la Provincia del Chubut COMBE, convoca sus afiliados a Asamblea Anual Ordinaria para el día 17 de Mayo, en su sede sita en Pasaje Garzón 30 de la localidad de Rawson Provincia del Chubut, a las 14 hs, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Tratamiento de los motivos del llamado fuera de término.
2. Elección de dos (2) asambleístas para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario del Ente.
3. Consideración de la Memoria y Estados Contables e inventario, así como del informe del órgano de fiscalización sobre el ejercicio finalizado el 31/12/2015.
4. Tratamiento del presupuesto Ejecutado del Ejercicio 2015.
5. Tratamiento del nuevo valor del módulo.
6. Tratamiento del cálculo de Recurso y Presupuesto de Gastos para el año 2016.
7. Consideración del Plan de Inversiones Junio 2016 a Mayo 2017.
8. Aprobación de la Gestión del Consejo de Administración, por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2015.
9. Rotación de la Presidencia del Consejo de Administración.
10. Renovación de cargos integrantes del Consejo de Administración.

La Asamblea sesionara válidamente si a la hora indicada se encuentra presente la mitad más uno de los miembros, transcurrida una hora se dará inicio a la misma, cualquiera sea el número de afiliados presentes.

JAVIER DOMINGUEZ
Gerente Administrativo
Ente. Adm. Ser. Previsionales
C.O.M.B.E.

I: 28-04-16 V: 04-05-16.

AVISOS DE LICITACION

**PROVINCIA DEL CHUBUT
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento
y Servicios Públicos
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
Dirección General de Planificación, Estudios
y Proyectos de Infraestructura**

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 10/16

OBRA: «Ampliación Escuela N°480 (en Esc. N° 168)»
UBICACION: PUERTO MADRYN

Presupuesto Oficial: Pesos Nueve millones ochocientos setenta y nueve mil cien (\$ 9.879.100,00) valor Básico Febrero 2016.

Plazo de ejecución: Trescientos (300) días corridos.

Garantía de oferta: Pesos Noventa y ocho mil setecientos noventa y uno (\$ 98.791,00).

Capacidad de ejecución anual: Once millones ochocientos cincuenta y cuatro mil novecientos veinte (\$ 11.854.920,00) en Especialidad de Arquitectura. Valor del Pliego: Pesos Ocho mil (\$ 8.000,00).

Consulta de Pliegos:

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360,

Rawson – Chubut.

Adquisición de Pliegos:

Dirección General Administración, MEyCP - Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: Hasta las 10:00 hs. del día JUEVES 26 de MAYO de 2016, en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson - Chubut, ó en su defecto hasta las 11:00 hs. en el mismo lugar del acto de apertura.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: el día JUEVES 26 de MAYO de 2016, a las 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sita en Calle Fontana N° 50 de la Ciudad de Rawson, en la Provincia del Chubut.

I: 29-04-16 V: 05-05-16.

AVISOS DE LICITACION

**PROVINCIA DEL CHUBUT
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento
y Servicios Públicos
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
Dirección General de Planificación, Estudios
y Proyectos de Infraestructura**

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 12/16

OBRA: «Ampliación Escuela N° 58 del Paraje El Coihue»

UBICACIÓN: EPUYEN

Presupuesto Oficial: Pesos Quince millones trescientos setenta y ocho mil ciento cuarenta (\$ 15.378.140,00) Valor Básico Febrero 2016.

Plazo de ejecución: Quinientos cuarenta (540) días corridos.

Garantía de oferta: Pesos ciento cincuenta y tres mil setecientos ochenta y uno con cuarenta centavos (\$ 153.781,40)

Capacidad de ejecución anual: Diez millones doscientos cincuenta y dos mil noventa y tres con treinta y tres centavos (\$ 10.252.093,33) en Especialidad de Arquitectura.

Valor del Pliego: Pesos Doce mil (\$ 12.000,00).

Consulta de Pliegos:

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson –Chubut.

Adquisición de Pliegos:

Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: Hasta las 10:00 hs. del día JUEVES 19 de MAYO de 2016, en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson Chubut, ó en su defecto hasta las 11:00 hs. en el mismo lugar del acto de apertura.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: el día JUEVES 19 de MAYO de 2016, a las 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sita en Calle Fontana N° 50 de la Ciudad de Rawson, en la Provincia del Chubut.

I: 29-04-16 V: 05-05-16.

AVISO DE LICITACION**PROVINCIA DEL CHUBUT**

**Ministerio de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
Dirección General de Planificación, Estudios y
Proyectos de Infraestructura**

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 16/16.

OBRA: «Construcción Archivo Provincial para la Memoria».

UBICACIÓN: TRELEW.

Presupuesto Oficial: Pesos Siete millones novecientos treinta y seis mil setecientos veinte (\$ 7.936.720,00) Valor Básico Marzo 2016.

Plazo de Ejecución: Trescientos (300) días corridos.

Garantía de Oferta: Pesos Setenta y nueve mil trescientos sesenta y siete con veinte centavos (\$ 79.367,20).

Capacidad de Ejecución Anual: Nueve Millones quinientos veinticuatro mil sesenta y cuatro (\$ 9.524.064,00) en Especialidad de Arquitectura.

Valor del Pliego: Pesos Siete mil (\$ 7.000,00).

Consulta de Pliegos:

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson – Chubut.

Adquisición de Pliegos:

Dirección General Administración, MEyCP - Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de Propuestas: Hasta las 10:00 hs. del día MIERCOLES 01 de JUNIO de 2016, en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson – Chubut, ó en su defecto hasta las 11:00 hs. en el mismo lugar del acto de apertura.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: el día MIERCOLES 01 de JUNIO de 2016, a las 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sita en Calle Fontana N° 50 de la Ciudad de Rawson, en la Provincia del Chubut.

I: 04-05-16 V: 10-05-16.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
FINANCIERA**

La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas para la Licitación Pública N° 85/16, autorizado mediante Resolución A. G. N° 3097/15.

Objeto: contratar la provisión de treinta y seis (36) Equipos Servidores y su correspondiente servicio de soporte y mantenimiento por el término de treinta y seis (36) meses con destino a diversos Tribunales y Dependencias del Poder Judicial de la Nación.

Valor del Pliego: PESOS TRES MIL SETECIENTOS VEINTITRES CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 3.723,25).

Aviso: La información es parcial y debe ser completada con los datos consignados en el sitio Web. www.pjn.gov.ar

Lugar, fecha y hora de la Apertura: Dirección General de Administración Financiera -Departamento de Compras- Sarmiento 877, 1er Subsuelo (Sala de Aperturas) Cap. Fed. el día 24 de junio de 2016 a las 10:00 hs.

P: 06, 13, 20, 27-04-16, 04, 11, 18-05-16 y 01-06-16.